

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 29 DE MAYO DE 2015 EDICION N° 9.793

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7567

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés público provincial el Plan Eléctrico Provincial 2013 – 2033, aprobado por decreto 2447/13.

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Energía, deberá adoptar los recaudos necesarios para aplicar el Plan Eléctrico Provincial 2013 – 2033.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 969

Resistencia, 13 mayo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.567; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.567, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Bolatti*

s/c

E:29/5/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7569

ARTÍCULO 1°: Impleméntase el uso obligatorio de chalecos reflectantes de colores verde o naranja, de alta visibilidad, con dos bandas blancas reflectantes horizontales en la parte superior anterior y posterior, para todos los conductores y acompañantes de motocicletas, ciclomotores y bicicletas como medio de transporte que circule por rutas en el territorio de la Provincia del Chaco, con las restricciones de circulación que para estos vehículos establece el artículo 46 y concordantes de la ley nacional 24.449 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Establécese que los organismos competentes del Poder Ejecutivo, determinados en la reglamentación y la Policía Caminera de la Provincia, serán los

encargados de constatar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Determinase que las Direcciones de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito, impondrán al infractor multas de 20 U.F. hasta 100 U.F., entendiéndose que el valor de la U.F. (Unidad Fija) será equivalente al menor precio de venta al público de nafta súper que fija el Automóvil Club Argentino, o en el supuesto que exista reconocimiento voluntario de la infracción por parte del infractor la autoridad de juzgamiento podrá imponer la realización de trabajos comunitarios al infractor.

ARTÍCULO 4°: El pago de la multa podrá efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco SA o Banco Nación o en la cuenta habilitada al efecto.

ARTÍCULO 5°: En caso de no usar el conductor y el acompañante el chaleco reflectante previsto en el artículo 1° de la presente, se establecerá por vía de reglamentación el procedimiento a aplicarse.

ARTÍCULO 6°: La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión y concientización sobre los riesgos que implica conducir vehículos sin la debida protección de seguridad vial.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 8°: La presente ley será reglamentada dentro del plazo de 60 días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1006

Resistencia, 19 mayo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.569; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.569, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Oteo Albiñana*

s/c

E:29/5/15

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7571

-ADHESION LEY NACIONAL Nº 26.872-PATOLOGIA MAMARIA. CIRUGIARECONSTRUCTIVA. COBERTURA-
ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.872- Patología Mamaria. Cirugía Reconstructiva y su Cobertura-

ARTÍCULO 2º: La ley 6027 revestirá el carácter de complementaria de la ley nacional en todo lo pertinente o no contemplado por ésta.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1007

Resistencia, 19 mayo 2015

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.571; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.571, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Sager

s/c

E:29/5/15

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7578

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia – Departamento San Fernando, ocupado con asentamientos espontáneos, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección "B" – Chacra 133 - Parcela: 049
SUPERFICIE: 8 has. – 58 as.
Plano Nº: 20-004-89
INSCRIPCIÓN: Matrícula Nº 75.123 – Folio Real
PROPIETARIOS: GRECO, Juan Sebastián, GRECO, Horacio Tomas y GRECO, Guido Fabricio.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1º de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: Para la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de

planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1009

Resistencia, 19 mayo 2015

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.578; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.578, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c

E:29/5/15

DECRETOS

DECRETO Nº 915

Resistencia, 12 mayo 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E-3-2015-8913-A y el Decreto Nº 1005/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1005/14, a pedido del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, se llamó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en la Planilla Anexa al citado instrumento legal y que fuera publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que el Presidente del Colegio de Escribanos, el Esc. Heriberto Fabián Regojo, aclaró que el Registro Notarial vacante, donde se tiene que cubrir la titularidad, por llamado a Concurso, en el Departamento Independencia, es el Registro Notarial Nº 2 con asiento en la localidad de Avia Terai y no el Registro Notarial Nº 1, con asiento en la localidad de Campo Largo;

Que por los diferentes planteos efectuados durante el transcurso de la vigencia del Decreto Nº 1005/14 y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Nº 2212 (t.v.) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario Nº 1227/78 modificado por el Decreto Nº 1768/10 (t.v.), resulta menester ratificar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de los Registros ya creados y que han quedado vacantes y rectificar la Planilla Anexa en virtud a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO •

DECRETA:

Artículo 1º: Rectifícase la Planilla Anexa, que forma parte del Decreto Nº 1005/14, por el cual se llamó a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, en lo que respecta al

número del Registro Notarial con asiento en la localidad de Avia Terai, por los motivos expuestos los Considerandos.

Artículo 2°: Ratifícase el Decreto N° 1005/14, por el cual se llamó a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, por los motivos expuestos los Considerandos.

Artículo 3°: Notifícase al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 915

LOCALIDAD	Registro N° 13 Registro N° 18 Registro N° 24 Registro N° 51 Registro N° 56 Registro N° 90 Registro N° 91 Registro N° 103 Registro N° 164
Resistencia (Dpto. San Fernando)	
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19 Registro N° 28 Registro N° 29 Registro N° 59
Fontana (Dpto. San Fernando) Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando) Puerto Tirol (Dpto. Libertad) Makallé (Dpto. General Donovan) Charadai (Dpto. Tapenagá) Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 30 Registro N° 46 Registro N° 1 Registro N° 1 Registro N° 1 Registro N° 4
Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 6 Registro N° 8 Registro N° 9 Registro N° 15
Villa Angela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana) Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín) Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 10 Registro N° 1 Registro N° 6 Registro N° 7
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral) Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral) Machagai (Dpto. 25 de Mayo) Juan José Castelli (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 1 Registro N° 2 Registro N° 4 Registro N° 2 Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú) Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo) Margarita Belén (Dpto. 1° de Mayo) Avia Terai (Dpto. Independencia) Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown) Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 3 Registro N° 2 Registro N° 1 Registro N° 2 Registro N° 2 Registro N° 4

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana

Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c.

E:22/5 V:29/5/15

DECRETOS SINTETIZADOS

441-27/03/15

AUTORÍZASE al Licenciado en Seguridad, Gustavo Daniel García, DNI N° 29.137.981, a trasladarse a la Ciudad de Doha, República de Qatar, para asistir y participar en carácter de experto individual, del "13° Curso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal", entre los días 06 al 25 de abril de 2015, atento a los fundamentos expuestos en el presente.

442-27/03/15

AUTORÍZASE al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del "3er. Congreso Internacional sobre Discapacidad 2015", en la Provincia del Chaco.

443-30/03/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres mil (3.000) cajas de sobres para votos impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones P.A.S.O. a llevarse a cabo por esta Provincia, por un monto aproximado de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

444-30/03/15

OTÓRGASE un aporte no reintegrable a la Fundación Chaco Solidario, hasta la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000,00), para el periodo anual 2015, en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 651/08 y N° 906/08.

445-30/03/15

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial de fecha 22 de abril 2014, en los autos caratulados: "Furque María Cecilia y otras s/Acción de Amparo", Expte N° 5465/13, dictada por la Cámara en lo Contencioso Administrativa, Sala Primera, de la ciudad de Resistencia.

446-30/03/15

DESÍGNASE a partir del 01 de marzo de 2015, al señor Claudio David Robledo López, DNI N° 33.724.508, en el cargo del CEIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central 01- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador - jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador.

ESTABLÉCESE que el señor Claudio David Robledo López, DNI N° 33.724.508, ejercerá funciones bajo la dependencia directa del señor Gobernador, mientras permanezca en el cargo el citado funcionario o hasta que el mismo disponga el cese de sus servicios.

447-30/03/15

OTÓRGASE un préstamo de pesos doce millones (\$ 12.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), debiendo ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo.

449-30/03/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Omar Alberto Ramírez, DNI N° 16.551.995, quien revista en el cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1036- 00- servicios 4- grupo 4- programa 13- Nivel primado- actividad específica 01- Administración y Docencia- CUOF N° 315- Escuela de Educación Primaria N° 315- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al CUOF N° 01- Presidencia- actividad central 01 Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

450-30/03/15

ESTABLÉCESE que desde su fecha de vigencia, la Planilla Anexa a los Decretos N° 411/11- y su modificatorio N° 716/11-, en lo que se refiere exclusivamente al primer nombre de la persona consignada en el número de orden 70, como así también al régimen laboral correspondiente, deberá entenderse: "Molina, Roxana Alejandra- DNI N° 26.521.898....Régimen Laboral (32,30 hs)".

451-30/03/15

PRORRÓGANSE los contratos de locación de servicios, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31

de diciembre de 2015, con las personas que figuran en Planilla Anexa, y de conformidad con los Considerandos del presente.

452-30/03/15

RECONÓCESE los servicios prestados por la Sra. Julia Romina Acosta, DNI N° 33.724.470, como personal contratado de locación de obras, desde el 1° de julio de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2010, quien se desempeñó como Auxiliar Polivalente en el Centro de Salud "Villa Don Alberto", con una retribución mensual de pesos mil (\$ 1.000,00.-), y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 2564/06-Servicios no personales, técnicos, y profesionales, médicos y sanitarios conforme lo expuesto en los Considerandos del presente.

453-30/03/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 0143 de fecha 20 de febrero de 2015 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor de la señora Alba Susana Álvarez de Gómez, DNI N° 16.091.938, del predio identificado como Parcelas 604 y 1116 -Circunscripción VII, (Anterior Denominación: subdivisión Legua D, Lote 46 - Zona B), Departamento General Güemes con superficie de 375has. 57as. 27cas.

454-30/03/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 2440 de fecha 4 de diciembre de 2014, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Urbano Claudio González, DNI N° 16.650.059, del predio identificado como Parcela 1155, Circunscripción VII, (anterior denominación: Fracción. Nord-Oeste de la Parcela 1141), Zona B, Departamento General Güemes, con superficie total de 334has. 68as. 58cas.

455-30/03/15

DÉJASE SIN EFECTO el artículo 5° del Decreto N° 2547/13, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

456-30/03/15

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes y a partir de su fecha de vigencia, el Decreto N° 1562/14, atento a los fundamentos vertidos por la Dirección de Organización Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

RECONÓCESE por los períodos comprendidos entre el 01 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional- Profesor de Enseñanza Media en Geografía-prevista en el Artículo 2°- inciso b- de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, al agente Omar Esteban Toffaletti, DNI N° 16.004.308, en el cargo que subroga de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01-Conducción y Administración- CUOF N° 22- Departamento Planificación y Presupuesto-jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2015, la Bonificación por Título Profesional- Profesor de Enseñanza Media en Geografía- prevista en el Artículo 2°- inciso b)- de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, al agente Omar Esteban Toffaletti, DNI N° 16.004.308.

457-30/03/15

DETERMÍNASE que el ámbito para el llamado a concurso correspondiente al puesto de trabajo de Director de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales será en primera instancia, la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo, respetándose para todo el proceso restante, el Decreto 1618/10.

460-31/03/15

DESÍGNANSE a partir del 05 de marzo de 2015, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo de CEIC 838-Personal de Gabinete-para cumplir funciones como colaboradores del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos en la actividad

central 01—actividad específica 01—Conducción Superior—CUOF 1—Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos—jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con los porcentajes de remuneraciones que en cada caso se especifica en base al cargo de Subsecretario del Poder Ejecutivo.

ENCUÁDRASE el presente Decreto en los Artículos 15 al 20 de la Ley N° 2018 "de facto"-t.v.- y en los límites fijados en el Artículo 10-inciso c) de la Ley N° 6655.

461-31/03/15

HÁGASE LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Fortunato Ernesto Ruffino, DNI N° 7.911.952, contra la Resolución N° 1532/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

462-31/03/15

DESÍGNASE a partir del 01 de abril de 2015, al señor Diego Humberto Cerretti, DNI N° 29.989.777, en el cargo del CEIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador - jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor gobernador.

DESIGNASE a partir de 01 de abril de 2015, al señor Pablo Nicolás Godoy, DNI N° 31.971.235, en el cargo del CEIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01-actividad central- actividad específica 01- Gobernación-CUOF 01-Gobernador - jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador.

463-31/03/15

DECLÁRESE de Interés Provincial a las acciones a llevarse a cabo en conmemoración al 150 aniversario del inicio de la infame Guerra de la Triple Alianza, a desarrollarse el día 13 de abril de 2015, en la ciudad de Resistencia, organizadas por el Centro Cultural "Leopoldo Marechal", dependiente del Instituto de Cultura del Chaco.

464-31/03/15

HÁGASE LUGAR al Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el señor Pedro Valentín Espinoza, LE N° 7.910.185, contra la Resolución N° 2295/11, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos, en los Considerandos del presente.

465-31/03/15

AUTORÍZASE la celebración de contrato de locación de servicio con vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 con la Arquitecta Susana Inés Matta, DNI N° 4.737.575, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

469-31/03/15

CRÉANSE los Consejos Locales de Salud en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

470-31/03/15

ACTUALÍZASE el monto correspondiente al derecho de inscripción anual en el Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (SIFCoS), cuyo monto asciende a la suma de pesos ochenta y dos con sesenta y dos centavos (\$ 82,62.-), todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 6694, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos.

471-31/03/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de soluciones, las cuales son necesarias para cubrir una demanda de aproximadamente dos (2) meses destinadas

a las Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Integral SRL, y a la oferta N° 02 de la firma Claudia Wilma Narváez Villarrubia,

472-31/03/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 08/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de hilos de sutura, los cuales son necesarios para cubrir una demanda de aproximadamente dos (2) meses, correspondientes a los Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Cirugía Argentina SA.

474-01/04/15

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Eduardo Alcántara y la señora Ester Graciela Toribio de Montenegro, DNI N° 11.820.322, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 763, ciudad de Resistencia, quien interviene en caridad de Administradora Judicial, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 7187 y su modificatoria Ley N° 7301, cuyos dos de individualización catastral son los siguientes: Circunscripción II, Sección B, Manzana 36, Chacra 134, Parcela 04-sup. 5 as., inscripto al Folio Real Matrícula N° 47296 del Departamento San Fernando.

475-01/04/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la Participación del equipo de Básquetbol denominado "La Unión", en la "Súper Liga Femenina de Básquetbol", a desarrollarse en distintos lugares del País, organizada por la Confederación Argentina de Básquetbol.

476-01/04/15

AUTORÍCESE a la Jefatura de Policía, para que a través de su Dirección de Administración, incremente la "Caja Chica", destinada a la División Transporte -Departamento Logística de la Jurisdicción 21, en las condiciones establecidas en el Considerando del presente Decreto, la cual estará destinada exclusivamente a la adquisición de repuestos y autopartes, necesarios para la reparación y mantenimiento de los móviles que integran el parque automotor de la Institución Policial, la que se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), en forma mensual, discriminada en diez (10) "Cajas Chicas" de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) cada una.

477-01/04/15

ESTABLECESE, que a partir del 01 de marzo de 2015, la prestación social para los beneficiarios de la Leyes N° 5495 y 5496, no incluidos en lo establecido por el inciso g) del Artículo 2° de la Ley N° 5495 e inciso f) del Artículo 2° de la Ley 5496 (t.v), será de pesos cuatro mil ciento setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 4.179,56).

478-01/04/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la Fiesta de Jesús Misericordioso, que se llevará a cabo el día 12 de abril de 2015, en el Santuario Diocesano de la Misericordia Divina, Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Resistencia.

482-06/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 17/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de fórmulas para lactantes y productos especiales para niños ambulatorios de todas las Regiones Sanitarias y para los Servicios de Internación y Ambulatorios de Neonatología, correspondientes a los Hospitales: "Julio C. Perrando", "Gral. Güemes", 4 de Junio "Ramón Carrillo" y "Hospital Villa Angela", dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Avenida SRL, la oferta N° 02 de la firma Nutricare de Carlos Rolón, CUIT N°20-10674295-3.

483-06/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 09/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos descartables destinados a las distintas Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Alberto J. Mazzoni SA CUIT N° 33-71110235-9, a la oferta N° 02 de la firma Arinea SRL CUIT N° 30-71048729-0 y a la oferta N° 03 de la firma Equipamiento Nea de Gabardini, Matías Daniel CUIT N° 20-30892515-4.

484-06/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 05/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de Medicamentos los cuales son necesarios para cubrir una demanda de aproximadamente dos (2) meses destinados a las Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Albarran, Daniel Guillermo CUIT N° 20-16550616-3; a la oferta N° 02 de la firma Rodríguez, Paola Karina CUIT N° 27-24209584-2 y a la oferta N° 03 de la firma Narváez Villarrubia C. Willma CUIT N° 27-93003935-2

485-06/04/15

DECLÁRESE desierta la Licitación Pública N° 18/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, que tiene por objeto la adquisición de artículos de jeringas descartables, necesarios para cubrir la demanda de emergencia de los tres hospitales principales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, por no presentarse oferente alguno.

486-06/04/15

APRUÉBASE la Reglamentación de la Ley N° 7303 -de Agricultura Familiar-, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

487-06/04/15

A PARTIR DE LA FECHA, y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo titular de la Secretaría de Derechos Humanos, ejercerá las funciones inherentes a la misma, la señora Ministra de Desarrollo Social, Lic. Marta Elena Soneira, DNI N° 25.805.855.

488-06/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 19/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas, y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de útiles de oficina, los mismos están previstos para ser entregados a las distintas Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario, a las ofertas: N° 01 de la firma Papelera Marano SRL, CUIT N° 30-68607645-4, N° 02 de la firma La Llave del Chaco SH, CUIT N° 30-67014448-4, y N° 03 de la firma Librería y Papelería Catedral SRL, CUIT N° 30-61799026-8.

489-06/04/15

DÓNASE, a la Asociación Civil Trabajo y Dignidad de la localidad de Puerto Tirol-Chaco, Matrícula 2869 según Decreto 1531/10, la Unidad Automotor Automóvil Marca CHERY Modelo TIGGO, Motor N° SQR473FFFAKAK00614, Chasis N° 9UJDB12BU001762, Año 2011, Dominio KGG-778 con sus accesorios, perteneciente a la jurisdicción 21- Policía Provincial.

490-06/04/15

PRORRÓGANSE los contratos de locación de servicios de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente decreto, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o hasta que recaiga sentencia definitiva en las respectivas causas judiciales, en las mismas condiciones contractuales existentes al 31 de diciembre de 2014.

491-06/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a la Municipalidad de Resistencia, desde el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; 01 de enero

de 2010 al 31 de diciembre de 2010; 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; 01 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2012; 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, al agente Omar Raúl del Valle Valenzuela, DNI N° 7.983.352, quien revista actualmente en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1044 - 00- profesional 10- grupo 10- programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01- Hospital Dr. Julio C. Perrando- actividad específica 01- Administración-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, al agente Omar Raúl del Valle Valenzuela, DNI N° 7.983.352, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1044-00-profesional 10- grupo 10- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 01- Hospital Dr. Julio C. Perrando- actividad específica 01- Administración- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en la Municipalidad de Resistencia.

492-06/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir del 11 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Nilda Mabel Alcaraz, DNI N° 13.114.168, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026- 00- administrativo 4 - grupo 4- programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 -Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, en la jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2015 hasta la fecha del presente Decreto, a la agente Nilda Mabel Alcaraz, DNI N° 13.114.168, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026- 00-administrativo 4 - grupo 4- programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, a la jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

493-06/04/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Desarrollo Social, a los agentes que figuran en Planillas Anexas I y II, respectivamente, que forman parte integrante del presente instrumento legal, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

494- 06/04/15

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Gladys Noemí Delbón, DNI N° 16.869.778, quien revista, en el cargo quien revista en el cargo 197- Bibliotecario-programa 17- Servicios Bibliotecarios- actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 1539-Biblioteca N° 75 de la ENS N° 11 "Bartolomé Mitre"- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el programa 12- Régimen de Suministro-actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 03- Subsecretaría de Comercio- jurisdicción 04- Ministerio de Economía, Industria y Empleo y Trabajo. revista en el cargo del CEIC 197- Bibliotecario- programa 17- Servicios Bibliotecarios-actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF N° 1539- Biblioteca N° 75 de la ENS N° 11 "Bartolomé Mitre"- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el programa 12- Régimen de Suministro- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 03- Subsecretaría de Comercio- jurisdicción 04- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

495- 07/04/15

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

496-07/04/15

AUTORIZÁSE a los señores José Atilio Salvi, DNI N° 12.815.913; Carlos Dacio Salvi, DNI N° 11.510.227; Lidia Esther Salvi, DNI N° 12.097.454; Claudia Viviana Salvi, DNI N° 25.497.963; Antonio Daniel Salvi, DNI N° 24.153.928; Mirna Adela Salvi, DNI N° 21.341.917; Hortensia Raquel Salvi, DNI N° 13.700.964; Zulema Graciela Salvi, DNI N° 13.700.960; Marcia Angélica Salvi, DNI N° 16.449.514 y Celina Miriam Salvi, DNI N° 17.782.848, propietarios de la Parcela 404, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1210has. 37as. 80cas., a subdividir la misma, en dos Unidades Económicas: a) Fracción Oeste de la Parcela 404, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown.

497- 07/04/15

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias, como así también a suscribir Convenios y/o Addendas, para lograr los objetivos de lo dispuesto en el presente Decreto.

498-07/04/15

AUTORIZÁSE a la Jefatura de Policía a incorporar cien (100) ciudadanos que integrarán el "L Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía", cuyo egreso se producirá luego de aprobado el plan de estudios que se dicte al efecto.

499-07/04/15

APRUEBASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa Río Bermejito representada por su intendente, señor Lorenzo Heffner y la Provincia del Chaco, representada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, que en fotocopia forma parte del presente.

500- 07/04/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Fontana, por la suma de pesos tres millones. (\$ 3.000.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el cual será descontado en el ejercicio 2015.

501- 07/04/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Machagai, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el cual será descontado en el ejercicio 2015.

502- 07/04/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en los Artículos 98, incisos f), h) y j) y 99, Apartado A, inciso rr) y Apartado B, incisos b) y e), con agravantes del Artículo 81, incisos a), b), d), e) e i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), al Comisario Inspector de Policía, Juan Ramón Cantero, DNI N° 20.377.968, y al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1556, Miguel Ángel Ramírez, DNI N° 22.379.423.

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias, al Oficial Ayudante de Policía Maximiliano Ramón Sebastián Ayala, DNI N° 33.729.799) y al Oficial Subayudante de Policía Hermindo Ángel Ramón Vivero, DNI N° 23.813.852.

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias. Al Sargento de Policía Plaza N° 3661, Ricardo Omar Maciel, DNI N° 24.609.295.

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias al Cabo Primero de Policía Plaza N°

4145, Miguel Ángel Maciel, DNI N° 25.528.669; Cabo Primero de Policía Plaza N° 4403, Carlos Daniel García, DNI N° 31.889.616; Cabo de Policía Plaza N° 5385, Hugo Orlando Lencina, DNI N° 29.810.344, Cabo de Policía Plaza N° 5389, José Eduardo Aguirre, DNI N° 30.207.739, Cabo de Policía Plaza N° 5975, Sergio Darío Bogado, DNI N° 32.065.181, y Agente de Policía Plaza N° 6965, Jorge Darío Niz, DNI N° 33.653.535. APLICASE la sanción de suspensión de Empleo por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias al Oficial Subayudante de policía Cesar Alejandro Sandoval, DNI N° 26.225.446.

APLICASE la sanción de suspensión de Empleo por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1141, Rolando Adolfo Zabala, DNI N° 14.606.951; Cabo Primero de Policía Plaza N° 4209, Ubaldo Cesar Daniel Ocampo, DNI N° 28.443.696; Cabo de Policía Plaza N° 4681, José María Bogarín, DNI N° 29.881.374; Cabo de Policía Plaza N° 4809, Florencio Jesús María Miguel Herrera, DNI N° 32.065.408; Cabo de Policía Plaza N° 5848, Mario Javier Tetur, DNI N° 32.427.939; Agente de Policía Plaza N° 6606, José Luis Rodríguez, DNI N° 33.802.824, y Agente de Policía Plaza N° 6832, Cristian Darío Moroz, DNI N° 27.377.877.

APLICASE la sanción de Suspensión de Empleo por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en los Artículos 99 al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2335, Ercilio Balbino Barrios, DNI N° 22.436.624; Cabo Primero de Policía Plaza N° 4506, Julio Ricardo, Ribero, DNI N° 31.236.333; Cabo Primero de Policía Plaza N° 4460, Aldo Milton Madona, DNI N° 30.943.552; Cabo Primero Policía Plaza N° 4535, Pablo Irineo Hoffman, DNI N°: 31.858.420; Cabo de Policía Plaza N° 5004, Rubén Antonio Agüero, DNI N° 28.319.130; Cabo de Policía Plaza N° 4693, Claudio Alberto Báez, DNI N° 32.065.100, y Cabo de Policía Plaza N° 5892, Daniel Feliciano Carpió, DNI N° 34.900.360.

503- 07/04/15

RECONÓZCASE a la Comisario Principal de Policía, Martha Graciela Brest, DNI N° 22.540.882, su antigüedad en el grado de Comisario Principal a partir del 1 de enero de 2013, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

504- 07/04/15

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios, conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con la Dra. Mónica Noelia, Paniagua, DNI N° 30.399.897, desde la fecha de notificación del presente instrumento legal al 31 de diciembre de 2015, en el CEIC N° 839- Personal Transitorio- categoría administrativo y técnico, con una retribución mensual de pesos diez mil (\$10.000,00), de conformidad con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

505- 07/04/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 1105/13, en lo referente a los datos correspondientes a las personas detalladas en Planillas Anexas I y II al presente Decreto modificatorio, deberá entenderse conforme con lo que se especifica en las mismas.

506- 07/04/15

OTÓRGASE un préstamo de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), debiendo ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo.

508- 08/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 03/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la

adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependiente del Ministerio , de Salud Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Droguería Integral SRL, CUIT N° 30-70725226-6, N° 02 de la firma Paola Karina Rodríguez, CUIT N° 27-24209584-2 N° 04 de la firma Droguería Tecnomed de Claudia Wilma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2

509- 08/04/15

ADJUDICASE la Licitación pública N° 04/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos para las distintas regiones sanitarias, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses, dependientes del Ministerio de Salud Pública, N° 01 de la firma Paola Karina Rodríguez, CUIT N° 27-24209584-2, los N° 02 de la firma Daniel Guillermo Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3, N° 03 la firma Droguería Tecnomed de Claudia Wilma Narváez Villarrubia.

510- 08/04/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cien (100) motocicletas nuevas, sin uso tipo enduro de 250 c.c., con el objetivo de incrementar el parque automotor correspondiente a la Policía de la Provincia.

511- 08/04/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

512- 08/04/15

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

513- 08/04/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir del 18 de marzo de 2015 la designación del Ing. Luis Enrique Rizzo Patrón, DNI N° 14.194.046, en el cargo del CEIC 838- 00-Personal de Gabinete, ordenada por Decreto N° 550/13 y su modificatorio N° 1227/13.

DESIGNASE a partir del 18 de marzo de 2015, al señor Cristian Leonardo Sosa, DNI N° 21.738.119, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central— actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 1610- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

514- 08/04/15

DESIGNASE a partir del 01 de abril de 2015, al señor César Amadeo Vallejos, DNI N° 14.907.236, en el cargo del CEIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador - jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

DESIGNASE a partir del 01 de abril de 2015, a la señora Elida Mambrín, DNI N° 18.145.826, en el cargo del CEIC 838-00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador - jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

515- 08/04/15

FÍJESE el valor mínimo del ladrillo artesanal común de adobe destinado a la construcción de obra pública por empresas en la Provincia del Chaco, en los siguientes

- En pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00) las mil unidades de ladrillos de quince centímetros de largo o similar, puesto en obra.
- En pesos mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850,00) las mil unidades de ladrillos de veinte centímetros de largo o similar, puesto en obra.

516- 08/04/15

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable a la Asociación Civil Solidaria de Villa Palermo I, con domicilio legal en Fortín Tapenagá N° 616, Resistencia, Chaco.

517- 08/04/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril del 2015, la Bonificación por Título Universitario de "Licenciada en Administración Rural", a la Lic. Marta Elena Soneira, DNI N° 25.805.855, quien revista en el Escalafón de Autoridades Superiores del Ejecutivo Provincial-Ministra de Desarrollo Social, según Decreto N° 209/15.

520- 09/04/15

PRORRÓGASE a partir el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la adscripción de la agente María Verónica Dorronsoro, DNI N° 23.627.953, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico apartado c)- CEIC 1021- 00- profesional 5- grupo 5- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, a la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo)- jurisdicción 11 Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos.

521- 09/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 06 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente José Luis Acosta, DNI N° 12.172.881, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- Recursos Humanos-actividad central 1- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 41- Dirección de Recursos Humanos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 2245/10.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, el agente José Luis Acosta, DNI N° 12.172.881, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC 1041-00- Director- Recursos Humanos- actividad central 1-actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 41- Dirección de Recursos Humanos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

522- 09/04/15

RECONÓCESE los servicios los prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Manuel José Ángel Chávez, DNI N° 23.455.977, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC N° 1041-00- Director- actividad central 01- actividad específica 09- Información y Comunicación Social- CUOF N° 21- Dirección Difusión y Contenidos- jurisdicción 02.-Secretaría General de la Gobernación.

523- 09/04/15

PRORRÓGASE la urgencia en la implementación de medidas de excepción tendientes a sanear el déficit habitacional, en todo el territorio de la Provincia del Chaco, las que se aplicarán a partir del día 11 de febrero de 2015 y hasta el día 09 de agosto de 2015, plazo que podrá prorrogarse hasta tanto subsistan las situaciones relacionadas en los Considerandos del presente.

524- 09/04/15

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social- y la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño- conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787- t.v.- (de Administración Financiera), de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

s/c.

E:29/5/15

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1838**

VISTO:

La Resolución General N° 1823-t.v.- en la que se determina las fechas de vencimiento de los diferentes

tributos provinciales para el ejercicio fiscal 2015 y el paro bancario dispuesto para el día 26 y 27 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado en el Visto, los contribuyentes y/o responsables se verán impedidos de cumplir en tiempo oportuno con el pago de las obligaciones tributarias con vencimiento en las fechas señaladas, es que resulta necesario prorrogar hasta el día 28 de mayo de 2015 inclusive, el vencimiento de tales obligaciones tributarias de forma tal de permitir el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Considérense presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 28 de mayo de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 26 de mayo de 2015:

- 1- Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios- Cuarta semana.
- 2- Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del ingreso de la tarifa sustitutiva del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, que utilizan el Sistema de la Producción Primaria vía web- cuarta semana

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 26 MAY 2015

C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra.
GRISelda ADRIANA ALBERT a/c DIRECCION
TECNICA JURIDICA ATP – Cra. **GLADYS MABEL**

GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP –
C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA
TECNICA ATP.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:29/5/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 28/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. N° 403170108-21827-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.28.12.07.0894.E, caratulado: "CANCELARICH, HUGO HÉCTOR – DELEG. ZONA II – P.R. SAENZ PEÑA S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO CON UNIDAD LEGAJO Ca. 146 DOM. GAR-731, EL 06/12/07.", con sus 58 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 26/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. 403040912-25486-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remitir en devolución su agregado por cuerda Sumario Administrativo N° 009/12 - Resolución N° 9197/12 - "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/Robo recaudación distrito Pampa Almirón", con 65 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 32/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403231111-25038-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E13-2011-1570-E, caratulado: **"TORRES JOSE ALBERTO - S/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA.152 DOM HOA 628- OC. EL 07/11/11"**.

**RESOLUCIÓN N° 33/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403280307-21363-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notific al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.23.02.07.0029.E "FERNÁNDEZ, FELIX RUBÉN - INFORMAS/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN FECHA 21/02/07 – UNIDAD Ca. 88", con sus 57 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 29/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403030912-25485-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2008-640-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 31/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403130611-24750-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remite en devolución Expte. Judicial N° 68.086/09 con 61 fs.

**RESOLUCIÓN N° 27/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403160404-18813-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P, y remite en devolución los expedientes agregados por cuerda, Expte. Judicial N° 409/02 con 3 fs. y N° 3855/01 con 49 fs.-

**RESOLUCIÓN N° 15/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403080612-25417-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-630-E, caratulado: "BALBUENA RODRIGUEZ, OSVALDO A. - S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD CA. 138 .OC. EL 31.05.12.", con sus 30 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 13/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403310811-24825-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 71.523/11 Folio 583, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3199, Pto. 4°, DE FECHA 24/08/11, respecto al siniestro camioneta Toyota Hilux 4 x 2, doble cabina dominio EPZ-210, afectado al uso de Planta del S.T.J." con 47 fs.

**RESOLUCIÓN N° 314/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401010213-25735-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de: Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área

Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta irregularidad en manejo de Fondos SITRARED" y Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83) que se deriva a dicha área en esta instancia, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos con 95/100 (\$36.457.020,95).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Siete millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 14/100 (\$7.372.475,14).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c. Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Director de Unidad de Recursos Humanos a/c. Sr. Alberto Ramón Romero, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 78/100 (\$136.408,78).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c.: Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Sesenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con 58/100 (\$61.647.737,58).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 32/100 (\$38.453.264,32).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y un pesos con 59/100 (\$3.747.771,59).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. Griselda Moré - Responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veintidos mil pesos (\$22.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana – Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos con 88/100 (\$1.567.282,88).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. María Ester Schröder – Directora General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos (\$860.824,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Carlos Alberto Pereyra - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones ciento doce mil ciento dieciocho pesos con 84/100 (\$2.112.118,84).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la

suma de Un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos con 47/100 (\$1.347.325,47). Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en dicha área, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta irregularidad en manejo de Fondos SITRARED".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1279/1360, Prof. Daniel Oscar Farias (DNI N° 18.275.858), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1313 y vta. y 1316/1325; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1314/1315; Sr. Hugo Horacio Fernández (DNI N° 12.687.017), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1326/1331; Prof. Esther Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1332/1336 vta.; Sra. Griselda Moré (DNI N° 20.172.710), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1337 y vta.; Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI N° 22.937.362), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1338 y vta.; Sra. María Ester Schröder (DNI N° 10.882.431), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1339 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1340 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez (DNI N° 13.309.030), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1341 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCION N° 318/14 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030212-25124-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 173.557.944,30), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el

Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 424/441 y 442/447 vta., en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 24/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403110112-25073-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 25/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403120511-24702-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 30/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403130701-16300-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403280307-21364-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remite en devolución Expte. N° 700.13.03.07.0051.E con 46 fs., que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 23/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403280508-22251-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.19.05.08.0320.E, caratulado: "DELEGACIÓN ZONA III –VILLA ÁNGELA- E/DENUNCIAPOLICIAL POR FALTANTES DE ELEMENTOS DE LA UNIDAD Mc. 1 (BOBCAT) CONS-TATADO EN FECHA 12-05-08", con sus 65 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 10/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403120301-15981-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución, y remitir en devolución la actuación administrativa caratulada: "CPDE EXPTE. N° 130/114-421-A/00, CARATULA: INFORMACION SUMARIA ADMINISTRATIVA POR APLICACIÓN DEL ART. 275° DEL (R.R.D.P.) EN CONCORDANCIA CON LEY PVCIAL.N° 4.159 (TRIBUNAL DE CUENTAS) CONFORME CIRCULAR GRAL. RED INTERNAN° 1119-SAD-DP-/00", con 77 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 11/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230207-21306-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.23.02.07.0028.E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 17/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403210509-23162-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
RESOLUCION N° 001**

Resistencia, 22 de Enero de 2015.
Artículo 1º: RECTIFÍCANSE el primer considerando y el artículo 1º de la Resolución N° 682 de fecha 19 de Diciembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la firma denominada AGRONEGOCIOS MS

S.R.L., con domicilio legal en Pc.2 Chacra.99" "Sección. E Circunscripción, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del" "Chaco, solicita la inscripción;" "Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y "REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a la firma denominada AGRONEGOCIOS MS S.R.L., con" "domicilio legal en Pc.2 Chacra.99 Sección. E Circunscripción.I, de la ciudad de Charata," "Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 8 ,34" ",40 a 41, 45 a 47, 54, 55 y 60 del expediente".

RESOLUCION Nº 002

Resistencia 23 de Enero del 2015
Artículo 1º: RECTIFICANSE el primer considerando y el artículo 1º de la Resolución Nº 700 de fecha 29 de Diciembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que la firma denominada PETROLERA SAENZ PEÑA S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nº16 y Juan José Paso de la ciudad de Roque Sáenz Peña , Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco , solicita la inscripción de la regularización de la sociedad de colectiva a SRL.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Regularización de la Sociedad de la firma denominada PETROLERA SAENZ PEÑA SRL ,con domicilio legal en Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento comandante Fernández ,Provincia del Chaco , atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5,6/7,11, 33 a 45,46, 56/57,71 a 73, 74 y 81 del presente expediente

RESOLUCION Nº 003

Resistencia 23 de Enero del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION de la Sesión de Cuotas, cambio de Sede Social.-Designación de Socio Gerente.- Modificación de Clausula 2º, 4º 6º y Aprobación de Texto Ordenado, de la sociedad LANGELLOTTI S.R.L –CUIT Nº 30-70715316-0, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en fs. 2 a 18, 65, 75, 82 y 92 a 95 del presente expediente.-

RESOLUCION Nº 009

RESISTENCIA, 04 de Febrero de 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la FILIAL instalada en calle CH 186, PC21, S/N, detrás del Club de Empleados de Comercio de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco de la entidad denominada Asociación Civil Social y Cultural para la no Violencia, con domicilio legal en Malabia Nº 2437, Dto.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 010

Resistencia, 05 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 53 del Expediente Nº E-3-2014-5547-E, de la entidad denominada ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 25 (CUOF 1427) (EX ENET Nº 1), con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 011

Resistencia, 05 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 39 del Expediente Nº E-3-2014-6209-E, de la entidad denominada AMIGOS DE LAS LETRAS Y DE LAS ARTES ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 012

Resistencia, 05 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38vta. del Expediente Nº E-3-2014-5829-E, de

la entidad denominada ASOCIACION CIVIL PROMOTORES INTERCULTURALES CHAQUEÑOS, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 013

Resistencia, 05 de Febrero de 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 69 a 77vta del Expediente Nº E-3-2014-6031-E, de la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Villa Ángela Este Nº 81, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 014

Resistencia, 9 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a JUSTINIANO MARIA JOSE , D.N.I. Nº 34.594.033, con domicilio real , profesional y legal en MENDOZA Nº 2045 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 015

Resistencia, 9 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a STACUL, ROSANA INES D.N.I. Nº 28.406.864, con domicilio real , profesional y legal en LOS HACHEROS Nº 326 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 017

Resistencia, 09 de Febrero de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TODONE MARROQUIN, ALBERTO JOAQUIN, D.N.I. Nº 32.727.515, con domicilio legal, real y profesional en Arturo Illia Nº 1068 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 018

Resistencia, 09 de Febrero de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SANABRIA, CARLA VICTORIA, D.N.I. Nº 34.431.290, con domicilio legal, real y profesional en San Lorenzo Nº 2315 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 019

Resistencia, 09 de Febrero de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ROBLES, AILSA LORENA, D.N.I. Nº 29.104.672, con domicilio legal, real en Paso de la Patria 2760 Bº Barberan de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, y Profesional en Pellegrini 496 Of. 5; de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 020

Resistencia, 10 de Febrero del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "CONSULTORA CAMPOGESTION S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.37 a 41, 46/47, 56 y 77 del presente expediente.-

RESOLUCION Nº 024

Resistencia, 11 de Febrero del 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42vta. del Expediente Nº E-3-2014-6150-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA ESCONDIDA, con domicilio legal en la localidad de la Escondida, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 025

Resistencia, 11 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 50vta. del Expediente Nº E-3-2014-4648-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EXPRESION SOCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 029

Resistencia, 13 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para el libro: DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliadas correlativamente, abarcando periodos trimestrales a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 030

Resistencia, 18 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PCP SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8,9,19 a 21 y 30 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 031

Resistencia, 18 de Febrero de 2015.
 Artículo 1º: RECTIFIQUESE el primer considerando y el artículo 1º de la Resolución Nº 449 de fecha 30 de Septiembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que la firma denominada "AGROFIN SA" CUIT Nº 30-70843710-3, inscribió en el Registro Público "de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CAMBIO DE DOMICILIO A ESA JURISDICCION" "modificando la denominación por "AGROFIN AGROCOMMODITIES SA" con fecha 06/09/2010" "bajo Nº569 – Folio 11252- Tomo 91- Legajo Nº 2010569, Expte. Nº 368/2010, por lo que la "sociedad solicita la Baja de Inscripción en esta Provincia del Chaco"

"Artículo 1º: CANCELAR LA INSCRIPCION en esta INSPECCION GENERAL DE PERESONAS" "JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO de la firma" "AGROFIN SA., CUIT Nº 30-70843710-3, según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha" "13/04/09, protocolizada mediante escritura N 44 de fecha 29/04/09 que se hallaba Inscripta bajo Nº" "55, folio 273/276, del tomo VII, del libro de sociedades del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil" "y Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la Provincia del" "Chaco, atento a la documentación obrante en Fs.7 a 14, 26/27 y 41 del presente Expediente."

RESOLUCION Nº 032

Resistencia, 19 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a FS. 50 vta. del Expediente Nº E-3-2014-5963-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE LOS FRENTONES, ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 033

Resistencia, 20 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 34 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-5786-E, de la entidad denominada Fundación la Terraza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 035

Resistencia, 20 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a fs. 41 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-5122-E, de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Instrumentadores Quirúrgicos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 036

Resistencia, 23 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 31 del Expediente Nº E-3-2014-7401-E, de la entidad denominada FUNDACION CON TODOS Y PARA TODOS con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 037

Resistencia, 23 de febrero de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada M y G GONZALEZ S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.34, 56, 57, 65, 68 a 71, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 038

Resistencia, 23 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20/23 del Expediente Nº E-3-2015-325-E, de la entidad denominada Fundación Grupo Clan, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 039

Resistencia, 23 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a la firma denominada INGENIERIA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6,7,8,,49,50,45,55 del expediente Nº E-3-2014-3190-E.

RESOLUCION Nº 040

Resistencia, 23 de Febrero de 2015.-
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 67 a 72 del Expte. Nº E-3-2014-6461-E, de la entidad denominada, Fundación Dr. Ramón Carrillo Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 041

Resistencia, 23 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a la firma denominada AMARILLA INGENIERIA DEL VALOR S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.6 a 11,38,39,55,56,41 a 44 del expediente Nº E-3-2014-1756-E.

RESOLUCION Nº 042

Resistencia, 24 de febrero de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada FIDUCIARIA DON CARLOS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/5, 26/28 y 39, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 043

Resistencia, 24 de febrero de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el Contrato Social de la firma denominada ARMERIA YIYO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/4, 18, 20, 34/35, 44/46 y 47/48 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 044

Resistencia, 24 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 a 62 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-4808-E, de la entidad denominada Asociación Civil Club Deportivo Barrio Parque Norte, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 045

Resistencia, 24 de Febrero del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades y sindicatura de la firma LEWAIN S.A. CUIT. Nº 33-71181905-9, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4,5,6,7,8 y 24 del Expediente Nº E-3-2014-6265-E.

RESOLUCION Nº 046

Resistencia, 24 de febrero de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., CUIT Nº 30-70777375-4, según Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, del presente expediente.
 RESOLUCION Nº 046

RESOLUCION Nº 047

Resistencia, 24 de Febrero de 2015.-
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 34 del Expte. Nº E-3-2014-6811-E, de la entidad denominada, Fundación Río de Oro, con domicilio legal en la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 048

Resistencia, 24 de Febrero de 2015.-
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 34 y vta. del Expte. Nº E-3-2014-7315-E, de la entidad denominada, Fundación Shadday, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 049

Resistencia, 26 de febrero de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada NEACORP S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4/7, 8, 13/14, 15/16 y 33/34 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 050

Resistencia, 26 de Febrero del 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la *constitución* de la firma denominada "MicroNORBUS S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 5, 10, 14, 17 a 19 y 42 del presente expediente.-

RESOLUCION Nº 051

Resistencia, 2 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LOPEZ SONIA CARINA, D.N.I. Nº 32.552.085, con domicilio real y legal en Gonzales Montaner Nº571 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 052

Resistencia, 09 de marzo de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PAVICH, ELVIO GUSTAVO, D.N.I. Nº 25.482.175, con domicilio real, y profesional en calle Pellegrini Nº 327, de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco y domicilio legal en Calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 053

Resistencia, 02 de marzo de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION DE GERENTE-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, CLAUSULAS 4º y 7º de la firma CHACO HERRAJES S.R.L. – CUIT. Nº 30-58991613-8, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 16 a 26, 38, 40, 43, 55 a 56 y 59, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 054

Resistencia, 03 de Marzo del 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LISBOA, HUGO ESTEBAN, D.N.I. Nº 33.072.362, con domicilio real, profesional y legal en Emilio Roman Nº 56 Golf Club, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 055

Resistencia, 03 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las *autoridades del Directorio y Síndicos Electos* de GOLDEN FLIGHT S.A. CUIT. Nº 30-71197111-0, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4, 6 a 9, 28, y 60 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 056

Resistencia, 03 de Marzo del 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BELCO EDILICIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3/6, 13,14 y 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 057

Resistencia, 03 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CHUÑA S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5,27, 28 a 29 y 47 a 49 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 058

Resistencia, 03 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada LUIGTOM HERMANOS S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5 a 9, fs. 25, 26, fs. 10, 11 y fs. 27 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 059

Resistencia, 03 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MALECKI, VIVIANA CECILIA, D.N.I. Nº 32.712.798, con domicilio real y legal en Los Hacheros Nº 347, Dpto. 6º y profesional en Av. Avalos Nº 468, Torre B piso 4º ambos de la de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 060

Resistencia, 03 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MENA CAMPAGNANI, CHRISTIAN ARIEL, D.N.I. N° 33.119.811, con domicilio real y legal y profesional en Ameghino N°1380, de la de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 061

Resistencia, 03 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23 vta. del Expediente N° E-3-2014-7788-E, de la entidad denominada Fundación Si Podemos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 062

Resistencia, 03 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada CAMPOS DE ORO S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, fs. 35, fs. 12 y fs. 36 del presente expediente.

RESOLUCION N° 063

Resistencia, 03 de Marzo del 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ALTAMIRANO ERNESTO FIDEL, D.N.I. N° 22.711.471, con domicilio real, profesional en Catamarca N° 347, Resistencia, Provincia del Chaco, domicilio legal en Las Palmas N° 45, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 065

Resistencia, 4 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 58 y vta. del Expediente N° E-3-2014-5940-E, de la entidad denominada Asociación de Licenciados y Técnicos en Radiología de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 066

Resistencia, 4 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 44 del Expediente N° E-3-2014-5999-E, de la entidad denominada Asociación Civil Recuperemos la Casa Grande del Ex Ingenio Las Palmas, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 067

Resistencia, 04 de Marzo de 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a YAVORSKY, JUAN CARLOS, DNI N° 23.934.812, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de CULTIVO DE ALGODÓN. SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. SERVICIOS DE PULVERIZACIÓN, DESINFECCION Y FUMIGACION TERRESTRE. MOVIMIENTOS DE SUELOS Y PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS.

RESOLUCION N° 068

Resistencia, 4 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 60 del Expediente N° E-3-2014-6132-E, de la entidad denominada Asociación Civil Seong Gong Gi, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 069

Resistencia, 04 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 del Expediente N° E-3-2014-7638-E, de la entidad denominada Fundación Mundo de Colores, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 070

Resistencia, 05 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, LA CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 1º y 4º y NUEVO DOMICILIO SOCIAL SITO EN LA CALLE LINIERS N° 382, PISO 2, OFICINA "A", de la CIUDAD DE RESISTENCIA, DEPARTAMENTO SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL CHACO de la firma IMPLANTES GROUP S.R.L. – CUIT. N° 30-71207641-7, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 5, 16, 49 a 50, 53 a 54, 56 y 75, del presente Expediente.

RESOLUCION N° 071

Resistencia, 03 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS, MODIFICACION CONTRATO CLAUSULA 4º, de la Sociedad LA RADIO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 7 a 9, 11, 13 y 46 a 47 del presente Expediente.

RESOLUCION N° 072

Resistencia, 5 de Marzo del 2015.
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 59 del Expediente N° E-3-2014-5383-E, de la entidad denominada Qomlashepi Onataxanaxaiipi (Mujeres Qom Trabajadoras) Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Fortín Lavalle, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 073

Resistencia, 5 de Marzo de 2015.-
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 del Expte. N° E-3-2015-255-E, de la entidad denominada, Fundación La Avanzada, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 074

Resistencia, 09 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a RUE-DA, MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 34.036.695, con domicilio real, legal y profesional en Mz. 29, Pc. 10, 150 viviendas, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 075

Resistencia, 09 de marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PARERA MARTINEZ MACARENA, D.N.I. N° 33.214.257, con domicilio legal y real en Franklin N° 512 de la ciudad de Resistencia, y profesional en Marcelo T. de Alvear N° 515, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 076

Resistencia, 09 de Marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a VALINOTTI ZAMBRINO MARIANELA EDIT, D.N.I. N° 32.798.503, con domicilio legal, real y profesional en Fray Capelli N° 486 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 077

Resistencia, 09 de Marzo de 2015
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ABRAMOVICH, DAMIAN NICOLAS, D.N.I. N° 32.301.764, con domicilio legal, real y profesional en CALLE Roberto Mora N°150, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 078

Resistencia, 9 de Marzo del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ARRUDI LUCAS NICOLAS, D.N.I. N° 34.568.718, con domicilio real, profesional y legal en Primera Junta N° 1131, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 079

Resistencia, 9 de Marzo del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MERLO ANDREA VANESA, D.N.I. N° 34.035.143, con domicilio real, profesional y legal en Rivadavia N° 834, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 080

Resistencia, 09 de marzo de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a RIVIERE, CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N° 29.925.768, con domicilio real, legal y profesional en Arturo Frondizi N° 1650, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 081

Resistencia, 9 de Marzo del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a KRONEMBERGER VANESA ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.676.358, con domicilio real, profesional y legal en Arbo y Blanco N°550 Piso 2 Departamento "D", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 082

Resistencia, 09 de Marzo del 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CORRALON HERNANDARIAS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6, 20, 21, 22, 46, 49, 50 del presente expediente.

RESOLUCION N° 083

Resistencia, 9 de Marzo del 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GOMEZ GONZALEZ KARINA EDHIT, D.N.I. N° 24.214.030, con domicilio real, profesional y legal en Avenida Paraguay N°4216, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 084

Resistencia, 09 de Marzo de 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a APARICIO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 24.812.632, con domicilio real, profesional y legal en La Florida N° 153, de la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 085

Resistencia, 09 de Marzo de 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GUC JULIETA DAIANA MARIA, D.N.I. N° 35.083.689, con domi-

cilio real en Yapeyú y Remedios de Escala de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco; profesional en Pellegrini N° 212 y legal en calle Frondizi N° 245 ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 086

Resistencia, 09 de marzo de 2014
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LOPEZ SONIA CARINA, D.N.I. N° 32.552.085, con domicilio legal, real y profesional en González Montaner N° 571 Barrio Los Troncos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 087

Resistencia, 09 de Marzo de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SURCAN PATRICIA RAQUEL, D.N.I. N° 18.000.099, con domicilio legal, real y profesional en Marcelo T. de Alvear N° 852 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 088

Resistencia, 10 de Marzo del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ZARATE MARIA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° 31.109.867, con domicilio real, profesional y legal en Corrientes N°1.080, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 089

Resistencia, 10 de Marzo del 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GHL S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6, 42, 45, 46 y 51 del presente expediente.

RESOLUCION N° 090

Resistencia, 10 de Marzo de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GRABUYENSKI, ENZO DAMIAN, D.N.I. N° 27.764.593, con domicilio legal, real y profesional en Santa María de Oro N° 1215 (1º-A) de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 091

Resistencia, 10 de Marzo de 2015
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a WEDERCZYK, MELISA EVELIN, D.N.I. N° 33.938.132, con domicilio real y profesional en 20 DE Junio S/N de la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco y legal en José María Paz N°547 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 092

Resistencia, 10 de marzo de 2015.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a VILLALBA LOVATO, IVAN ISMAEL, D.N.I. N° 27.001.855, con domicilio real, legal y profesional en Julio Tort N° 133, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 093

Resistencia, 10 de Marzo del 2015.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 44 y vta. del Expediente N° E-3-2014-7476-E, de la entidad denominada Club del Personal del Ministerio

de Infraestructura y Servicios Públicos del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 094

Resistencia, 10 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-6152-E, de la entidad denominada Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Colonia Unidas, con domicilio legal en la localidad de Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 095

Resistencia, 10 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 47 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-6162-E, de la entidad denominada Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Garcitas, con domicilio legal en la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 096

Resistencia, 10 de Marzo de 2015.-

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-404-E, de la entidad denominada, Fundación Litoral Fútbol Club, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 097

Resistencia, 11 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. CUIT Nº 30-66971340-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para el libro: ACTAS DE ASAMBLEAS en forma computarizada, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 098

Resistencia, 11 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE la continuidad de la entidad FUNDACIÓN CHACO SOLIDARIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 099

Resistencia, 11 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 44 del Expediente Nº E-3-2014-5390-E, de la entidad denominada Ayaalae Lauoxo (Flor de Lapacho) Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General José de San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 100

Resistencia, 11 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 78 a 86 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-3037-E, de la entidad denominada Asociación Civil Club Atlético Juventud Cooperativista, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 102

Resistencia, 12 de marzo de 2015.-

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del Artículo 1º, obrante a fojas 31 (fs. 8 y vta. del Expte. Nº E-3-2014-7152-E, agregado) del presente Expte Nº E-3-2014-6705-E, de la entidad denominada Asociación Civil Unidad, con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 103

Resistencia, 12 de marzo de 2015.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL -REFORMA CLAUSULA 4º DEL CONTRATO SOCIAL, de la Firma EMPRENDIMIENTO NEA S.R.L. - CUIT Nº 30-70920603-2, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 3, 5 a 6, 25 a 27, 46 a 47 y 57 a 60, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 105

Resistencia, 12 de marzo de 2015.

GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CONTRATO de LUIS ALBERTO GUTIERREZ-DAL CONSTRUCCIONES S.A.- MELLI HERMANOS CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A.C.I.C.I.F.A. y G.- UTE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 29/08/2011 y su rectificatoria de las clausulas 5º, 7º y 13º de fecha 12/12/2011, según documentación obrante a fojas 2 a 9, 11 a 14, 39 y 82 a 92, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 106

Resistencia, 13 de Marzo del 2015

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SASSMUS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs 3/6, 7, 14/16, 26/35 y 42 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 107

Resistencia, 13 de marzo de 2015.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PEGORARO MIGUEL ANGEL SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la ciudad de Gral. San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 10, 54, 73, 75 a 76, 83, 88 y 93 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 108

Resistencia, 13 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 49 a 54 del Expte. Nº E-3-2014-5472-E, de la entidad denominada Comunidad Cristiana Evangélica, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 109

Resistencia, 13 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28vta. del Expediente Nº E-3-2015-796-E, de la entidad denominada Fundación Vida Solidaria, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 110

Resistencia, 16 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 46 del Expediente Nº E-3-2014-5392-E, de la entidad denominada Delliqui'c (Palo Santo) Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 111

Resistencia, 16 de Marzo de 2015

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DEB S.R.L., con domicilio legal en Juan Perón 1451, Piso 15 Departamento "B", Torre "B" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 4, 9, 22, 27, 39 y 44.-.

RESOLUCION Nº 112

Resistencia, 16 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 del Expediente Nº E-3-2014-7761-E, de la entidad denominada Fundación Chaco Box, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 113

Resistencia, 18 de Marzo del 2015.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad CHIQURAS S.A. CUIT Nº 30-71411671-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para el libro: DIARIO en forma computarizada, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio, y para los libros de ACTAS DE DIRECTORIO Y ACTAS DE ASAMBLEAS se presentan especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema las hojas deberán presentarse foliadas, membretadas con expresa indicación del tipo, nombre del libro y nombre de la sociedad se rubricarán por orden correlativo, de la cual se deduce que ha dado cumplimiento a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y demás disposiciones legales vigentes de esta Inspección, atento a la documentación obrante a fs.3 a 9 del presente expediente.

Martínez Quintana, Javier H.

Área Técnica

s/c.

E:29/5/15

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial Nº 1 –subrogante– Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días que en autos: **“Polentarutti, Roberto Mario s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 2.629, año 2014, Sec. Nº 4, se ordenó la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nº 9042-1, correspondiente al Banco Credicoop Cooperativo, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Nº 61429902, Nº 64272571, Nº 63085514 y Nº 63085505 correspondiendo a la cuenta corriente de POLENTARUTTI, Roberto Mario, D.N.I. Nº 25.528.675. Secretaría, 15 de abril 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.Nº 158.631

E:24/4 V:1/6/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos: **“González, Graciela s/ Sucesorio s/Cancelación Judicial de Documento Extraviado”**, Expte. 701/14, Sec. 1, ha dispuesto: “// ...sidencia R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) ORDENAR la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 00644454 extraviado y notificar la presente resolución al NUEVO BANCO DEL CHACO, Delegación Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autorizando el pago del certificado a la Sra. Silvia Irene Rotela,... una vez transcurrido sesenta (60) días, contados desde la última publicación,... 2) Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. 3) ...”. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 158.761

E:6/5 V:10/6/15

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:13/5 V:5/6/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICARDO SEBASTIAN RUIZ DIAZ (alias "Flaco", DNI Nº 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en Calle 1 entre 50 y 52 - Barrio Tiro Federal, Ciudad, hijo de Ruiz Diaz Domingo (v) y de Gonzalez Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. Nº U2616516), en los autos caratulados "RUIZ DIAZ RICARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA- CON PRESO", Expte. Nº 97/15, se ejecuta la Sentencia Nº 140 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO SEBASTIÁN RUIZ DÍAZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN (art. 80 inc. 1º y Último Párrafo del art. 80, en función del art. 79 del Código Penal) a la pena de DIECIOCHO (18) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorios del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Mayo de 2015. KPS.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:20/5 V:1/6/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRETO, JORGE RAFAEL (alias "Leonel", D.N.I. Nº 25.425.031, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Bolívar y Gutierrez -Reserva 3-, Machagai, hijo de y de Josefina Barreto, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de abril de 1978), en los autos caratulados "BARRETO JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. Nº 102/15, se ejecuta la sentencia Nº 142 de fecha 15/10/2013, dictada por el Sr. Juez de Sala Unipersonal de CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RAFAEL BARRETO, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (arts. 119 Cuarto Párrafo, Inc. d), en función del 3º Párrafo, en función del 1º Párrafo, 89 y 55 del C.P.), a la pena de CATORCE AÑOS (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás

accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.). II) UNIFICANDO la presente condena (art. 58 del C.P.) con la impuesta por sentencia N° 52 de fecha 12/08/2008 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la que JORGE RAFAEL BARRETO fuera condenado a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA FUEGO NO APTA PARA EFECTUAR DISPAROS Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE VIOLENCIA (art. 166 Inc. 2°, Último Párrafo, en función del art. 164, 142 Inc. 1° y 55 del C.P.), debiendo imponérsele como PENA ÚNICA la de VEINTE (20) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.).- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 Mayo de 2015. JME.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE, SABER QUE, RESPECTO DE CHEIJ, JORGE GABRIEL (alias "", D.N.I. N° 31.325.766, argentino, de ocupación , domiciliado en Calle Hipolito Irigoyen N° 5175, Barranqueras, hijo de Argentino Hugo y de Ramona Teodolinda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038624 secc. R.H. y Pront. Nac. N° 26043), en los autos caratulados "**CHEIJ, JORGE GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 66/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/14 de fecha 15.12.2014, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DECLARANDO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE a JORGE GABRIEL CHEIJ de filiación acreditada en autos, por el delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO segun lo previsto y penado por el ART. 125 tercer parrafo del C.P., por el que viniera requerido a juicio en el Expte N° 21770/08 en autos: "FRANCO ISABEL S/DENUNCIA ABUSO SEXUAL" perteneciente al registro de la Fiscalia de Investigación Penal N° 3, ciudad e imponiéndole la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA... Fdo.: Dra. Laura Beatriz Varela, Juez Subrogante; Dr. Mirko Emanuel Ivancovich, Secretario Provisorio, Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4". Resistencia, 14 de mayo de 2015. ar.-

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretaria

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.953 **E:20/5 V:24/6/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Pablo BARRIOS (alias "Juanpi", soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Doderó y Calle 26 (domicilio de un amigo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. N° 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479), que en los autos caratulados: "**Barrios, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 199/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 215, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSI-

DERANDO... RESUELVO... I) DECLARAR REBELDE a Juan Pablo BARRIOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **LEVIE JOSE HERNAN – Sec. N° 8053**, Un Motor, marca RENAULT N° 2688562, Dominio informado RDO – 751.-
2. **ZARDI OSCAR Sec. N° 60043**, Un Vehículo Marca Chevrolet, Mod. Corsa Classic 3 ptas. City 1.6N, Motor, marca CHEVROLET N° 5K5046850 y chasis marca Chevrolet N° 8AGSB08N09R105892, Dominio informado HMB – 209.-
3. **PATIÑO DANIEL ALBERTO D.N.I. 31.142.274 Sec. N° 53081**, Un Vehículo Marca Volkswagen, Mod. Voyage 1.6, Motor, marca Volkswagen N° CFZ811151 y chasis marca Volkswagen N° 9BWDDB45U6BT204159, Dominio informado JSV – 186.-
4. **PACIFIC ROXTON S.A. Documento P.J.ca Sec. N° 60041**, Un Vehículo Marca Land Rover, Mod. Discovery TDI, Motor, marca LAND ROVER N° 18L20571A y chasis marca LAND ROVER N° SALLJGMF8VA738246, Dominio informado BTR – 739.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:22/5 V:29/5/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 62179**, Un Vehículo TIPO PICK UP, marca FORD, Modelo F-100, Motor marca FORD N° OBW24794, Estampados con cuños originales de fábrica y Chasis FORD N° KA1JMD-25391, Estampados con cuños originales de fábrica, Dominio Colocado RXG - 526.-
- 2) **Sec. N° 59020**, Un Vehículo TIPO PICK UP, marca FORD, Modelo F-100, Motor marca PERKINS N° PA-401223B, Estampados sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° KA1JNK-48658, Estampados sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Isidoro GONZÁLEZ M.I. N° 1.785.418 y Gregoria CANTEROS de GONZALEZ, M.I.N° 569.434 en autos caratulados: "**González Isidoro y Canteros de González Gregoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3688/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de mayo 2015.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 158.966

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, cita por tres días (03) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Pérez, Ramón Cipriano s/Sucesorio Ab-Intestato - Expte. 2000/13**", que a sus efectos se transcribe// Pcia. Roque Sáenz Peña 21 de octubre de 2013. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.968

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez - Juez a Cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Categoría 1ª, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 2°, de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que den-

tro de treinta (30) días posteriores la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de Carlos GOMES MARTINS, M.I. N° 1.990.953, fallecido el día 18 de enero del año 1989 y de Raquel Magna LOPEZ, M.I. N° 6.592.086, fallecida el 27 de abril del año 2012. Autos: "**Gomes Martins, Carlos y López, Raquel Magna s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte.1 N° 9508/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015. Dra. Liliana Niveyro - Abogada - Secretaria.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.969

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, pára que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos del causante Paulino ACUÑA, M.I. N° 2.533.408, fallecido en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**Acuña Paulino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4020/14, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 27 de abril de 2015.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 158.971

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Eugenio Nieves RAMIREZ, M.I. 6.311.048 y/o Doña Emma RODRIGUEZ de RAMIREZ, M.I. N° 6.467.910 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramírez Nieves Eugenio y Rodríguez de Ramírez Emma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4566/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 05 de marzo de 2015.

María Fernanda Sanz

Abogada/Secretaria

R.N° 158.972

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimanovena Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a contarse desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ Antonio Daniel, M.I. N° 12.186.206, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sánchez Antonio Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3284/2015. Resistencia, 13 de mayo del 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.N° 158.973

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Doña Emilia CAPITANICH, M.I. 6.563.130, en los autos caratulados: "**Capitanich Emilia s/Sucesorio**", Expte. N° 1249, año 2014, Sec. N° 1, a los a los efectos de que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.Nº 158.974 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Fabián Amarilla (Juez Suplente), secretaria Nº 2, sito en calle Obligado 229, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Acuña, Zulema Nelida c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o La Caja A.R.T. S.A. y/o Quien resulte responsable s/Indemnización, etc.**" Expte. Nº 151/11, que se cita a los derechos habientes del Sr. Ariel Antonio LOCATELLI, para que el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Daniel PEREYRA, alias "Kaka", D.N.I. Nº 25.689.747, argentino, soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en Brown Nº 3200, Barrio Vial, Resistencia, Chaco, hijo de Jorge Ariel Pereyra y de Angélica Giménez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de septiembre de 1990, Pront. Prov. Nº 47.712 CF, en los autos caratulados: "**Pereyra, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 206/14, se ejecuta la sentencia Nº 235 de fecha 13-12-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "V) Condenar a Jorge Daniel Pereyra ..., como coautor penalmente responsable del delito de *Homicidio criminis causae* en concurso ideal con *Homicidio a un miembro de las fuerzas armadas, agravado por el uso de arma de fuego y por la intervención de un menor* (arts. 80 inc. 7 y 8, 54, 41 bis y quater, todos del CP) a cumplir la pena de **prisión perpetua**; más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Colzcano de Urturi, Juez; Dra. Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria". Resistencia, 27 de abril de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Fabián MORALES, D.N.I. Nº 30.580.588, argentino, soltero, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Ricardo Morales y de Cristina Isabel Vallejos, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. Nº 33.558 CF y Pront. Nac. Nº U423343, que en los autos caratulados: "**Morales, Jorge Fabián s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. Nº 240/12 -incidente-)**", Expte. Nº 436/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 165, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Fabián Morales, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2". Resistencia, 28 de abril de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Javier Esteban ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", D.N.I. Nº 24.619.163, argentino, soltero, domiciliado en pasaje América s/Nº, Barrio Maldonado, Córdoba, hijo de Julio Alberto Abad y de Elvira Salomón, nacido en Córdoba (capital), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. Nº 50.876 RH y Pront. Nac. Nº U3062690, en los autos caratulados: "**Abad, Javier Esteban s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 42/15, se ejecuta la sentencia Nº 22/5 de fecha 12-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Javier Esteban Abad..., como autor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad y portación de arma de fuego sin autorización*, todos ellos en concurso real (arts. 166 inc. 2º, primer supuesto en función con el art. 42, 142 inc. 1º, 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo y 55, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... II). Declarando a Javier Esteban Abad..., reincidente por primera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP. entre su última condena (25/08/2004) y el presente hecho delictivo (16/3/2011)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Resistencia, 4 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Augusto Hernán LANDAIDA, D.N.I. Nº 34.960.502, argentino, soltero, domiciliado en Av. Edison Nº 1824, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Daniel Landaida y de María Elena Báez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. Nº 0048213 RH y Pront. Nac. Nº U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "**Landaida, Augusto Hernán s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. Nº 75/15, se ejecuta la sentencia Nº 13/5 de fecha 23-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II. Unificando, por composición (art. 27 y 58 CP.), la pena impuesta a Augusto Hernán Landaida en los presentes autos, a la pena única, de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Abarcativas de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma de utilería en concurso real*" (cuatro hechos) (arts. 166 inc. 2º tercer párrafo y 55 C.P.), por el hecho cometido el 09-11-2008, en perjuicio de Joaquín Francisco Durán, Néstor Fabián Aguirre, Gonzalo Romero y una señorita de nombre Aylén (sentencia Nº 197 de fecha 18-11-2009, dictada en el Expte. Nº 33.557/08 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal), en concurso real (art. 55 del CP), con los delitos de *Robo calificado en concurso real con robo con fuerza en las cosas*" (arts. 167 inc. 4to., 55 y 164, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 28-09-2013, en perjuicio de Aldo Kastón (en la causa Ppal. Nº 39.305/2013-1), y en fecha 28-07-2009 en perjuicio de Audelino Antonio Quintana (en su por cuerda Nº 21.223/2009), e investigados en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ariel Norberto ORTIZ, alias "Chichilo", D.N.I. Nº 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz Nº 610, Resistencia, Chaco, hijo de Ismael

Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia (Chaco), el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.168 CF y Pront. Nac. N° U2836128, en los autos caratulados: “**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 83/15, se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 10-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Ariel Norberto Ortiz, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166, inc. 2do., 1er. párrafo del C.P.), en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538– a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, accesorias legales y costas; declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho incurrido en fecha 20/11/2014, en esta ciudad, en perjuicio del Sr. Angel Benito Gutiérrez, y por el cual fuera en un principio requerido a juicio por el delito de *Robo con arma de fuego, privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometido con violencia, y amenazas, portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización*, todo en concurso real y en calidad de coautor (art. 166 inc. 2° seg. párraf.; art 142 inc. 1°; art. 189 bis inc. 2 cuarto párraf. en función del art. 55 y 45, todos del Código Penal)... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria Letrada; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Juan Marcelo QUINTANA, alias “Moroco”, D.N.I. N° 30.783.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Ameri N° 680, Resistencia, Chaco, hijo de Juan de Jesús Quintana y de Juana Antonia Vargas, nacido en Resistencia, Chaco, el 24 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 37.076 CF y Pront. Nac. N° U2402945, en los autos caratulados: “**Quintana, Juan Marcelo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) y multa (p/c Expte. N° 89/15 y 90/15 –incidentes–)**”, Expte. N° 77/15, se ejecuta la sentencia N° 51/6 de fecha 08-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...IV.- Condenando a Juan Marcelo Quintana (a) «Moroco», ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 45, 166 inc. 2°, –primer supuesto– en función del 42, todos del CP), en concurso real (art. 55 del CP) como autor penalmente responsable de los delitos de *Tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil* en concurso ideal con *tenencia ilegítima de arma de guerra* (art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo y 54, todos del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y multa de pesos un mil (\$ 1.000), más las accesorias legales del art. 12 del código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hechos ocurridos el día 26.03.2010 ..., ciudad..., en perjuicio de Raúl Ernesto Martínez..., y el día 24 de abril de 2008... Fontana, Chaco, en perjuicio de la seguridad pública... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Osmar Daniel LENCINA, alias “Dani”, D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, Villa Marín, Resistencia (Chaco), hijo de Bernardo Sánchez Lencina y de Ester Ramona Medina,

nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37.053 CF y Pront. Nac. N° U1844968, en los autos caratulados: “**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 88/15, se ejecuta la sentencia N° 20/5 de fecha 09-03-2015, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, como **autor penalmente responsable de los delitos de «Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa** en concurso real con *homicidio en grado de tentativa* y en concurso ideal con *portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal*” (art. 166 inc 2°, 2° párrafo en relación con el art. 42, art. 79 en relación con el art. 42 en función con el art. 55 y art. 189 bis inc. 2, 3er. párrafo en función del art. 54, todos del Código Penal), a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 29-06-2013, en perjuicio de Sulpicio Canteros, Héctor Gustavo Sánchez y la administración pública (Expte. N° 39.305/2013-1). Con costas. II) Declarando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, reincidente por tercera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP, entre el agotamiento de su última condena en fecha 28-03-2009 y el presente hecho delictivo... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Maximiliano ACEVEDO, D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24, Barrio 50 viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras, Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960, que en los autos caratulados: “**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 89/14 y 19/15 –incidentes–)**”, Expte. N° 216/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 191, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Maximiliano Acevedo, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–. Liliana Soledad Puppo –Secretaria–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 15 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 4, en los autos caratulados: “**Ortiz, Norma Griselda s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.676/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Norma Griselda ORTIZ, DNI N° 5.274.205, por edictos que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las

acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 29 de abril de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.980 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Benítez, Alberta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.609, Año: 2014, Sec. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Alberta BENITEZ, DNI N° 4.684.305 (fallecida el 07-07-2014), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.984 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Galeano, Nélide Gilberta s/Sucesorio**", Expte. N° 2.635/14, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña GALEANO, Nélide Gilberta, DNI N° 2.087.653, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 158.985 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr/a. Patricia L. Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Héctor FLOCCO, L.E. N° 7.907.433, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Flocco, Luis Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 25, Fº ... Año 2015. Secretaria de la autorizante. Charata, Chaco, 18 de abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 158.986 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro MARINICH, DNI N° 7.423.587, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Marinich, Pedro s/Sucesorio**", Expte. 319, Año 2015, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 14 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 158.987 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en los autos caratulados: "**Naidenoff, Sara Minimizar/Riquelme, Gustavo Hernan s/Ejecutivo**", Expte. N° 4020/12, dispone se cite por edictos a RIQUELME, Gustavo Hernán, D.N.I. N° 32.088.634, publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 158.991 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Miño de Scolari, Vitalia s/Sucesión Ab-Intestato**",

Expte. N° 3872/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Doña MIÑO de SCOLARI, Vitalia, M.I. N° 6.598.373, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.992 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o apoderado, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don Víctor Hugo GATTI, M.I. N° 8.434.745. Expte. N° 1406/15, "**Gatti Víctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 158.993 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dr. Alejandro Juarez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Pablo POLISCHUK (M.I. N° 7.918.604), en autos: "**Polischuk, Pablo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 594/15), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de mayo de 2015.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R.Nº 158.994 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado. Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Abarrategui Zulema s/Sucesorio**", Expte. N° 689 - Año 2015 - Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ABARRATEGUI Zulema, D.N.I. N° 3.273.164, fallecida Ab-Intestato, el día 08/12/2004. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de Mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 158.996 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Rivadavia 340, cita por diez (10) días contados a partir de la última publicación a la Sra. Marta Elisabet CORDOBA D.N.I. N° 30.708.513, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Córdoba Elías Emanuel s/Adopción Plena**", Expte. N° 718/13, que se tramitan por ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Dr. Marcelo Benítez Maurel, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Fijese fecha de audiencia para el día 02/06/2015 a las 09.00 horas, a los fines de que comparezca la Sra. Marta Elisabet CORDOBA, quien deberá estar acompañada de letrado patrocinante y documento que acredite identidad.

Esc. Rocio M. A. Bonillo, Secretaria

R.Nº 158.997 E:22/5 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marquez, Lidia, Juez Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los sucesores de Dn. PUIGBO, Floreal, LE 3.559.234 para que en el plazo de diez (10) días, con más cinco en razón de la distancia a

contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"El Halli Obeid Luis Alberto c/Puigbo Floreal y/o Titular del inmueble s/Escrituración"**, 15.276/09 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7° Nominación sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marquez, Lidia, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 158.998 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 1 a cargo Dra. María Martha Villacorta; sito en Brown Nº 249, 1º Piso de la Ciudad de Rcia., cita por tres días y emplaza por 30 días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Mario PORTILLO, M.I. Nº 7.407.046, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Portillo, Mario s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 839/12. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichita, Secretaria

R.º Nº 158.999 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Barrios, Simeón s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 4113/15, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Simeón BARRIOS, D.N.I. Nº 7.408.917 para que en el término de treinta (30) contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.º Nº 159.002 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Primera Circunscripción, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, sito en la Avenida Laprida Nº 33, Torre 2, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Norberto Otto RATTI, M.I. Nº 5.695.206, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: **"Ratti, Norberto Otto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1384/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 6 de mayo de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.004 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle de esa ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: **"Quintana Tito Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1.201, Año 2.014. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 13 de Febrero de 2.015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 159.005 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Civil y Comercial Nº 4, sito en Laprida Nº 33 - Torre 2 - 1º Piso - ciudad - cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Paula Yolanda MELGAREJO, M.I. Nº 6.571.128, fallecida el 31/10/11, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos:

"Melgarejo, Paula Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 3.088/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 12 de mayo de 2.015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.007 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman - Juez Civil y Comercial Nº 5, sito en López y Planes Nº 36 - ciudad - cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Margarita Itatí KATZ - M.I. Nº 6.151.320, fallecida el día 17 de Julio de 2.011, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Katz, Margarita Itatí s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 9382/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 15 de abril de 2.015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.º Nº 159.008 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: **"Créditos Efectivos S.A. c/Vargas, Ramón Martín s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 1.865/14, notifica por este medio al ejecutado VARGAS, Ramón Martín, D.N.I. Nº 32.719.190, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria Nº 333 de fecha: //sistencia, 15 de Abril de 2014. **Autos y vistos:...**

Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Martín Vargas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Nueve mil quinientos (\$ 9.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses, a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) y de pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 159.003 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz número uno, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Dr. Oscar Lotero, Secretaria de la Dra. Inés R. E. Plichita, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al

haber hereditario de doña Eladia FERNANDEZ de VELAZCO, C.I. 172.031, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Fernández de Velázco, Eladia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.699/14. Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 159.010 >*< E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Sr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli. IV Circunsc., cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Francisco Juan GARCÍA, D.N.I. N° 7.899.133, para que hagan valer sus derechos en autos: "**García, Francisco Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 133/15, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, IV Circunsc., Chaco, 14 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.N° 159.011 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Miérez, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 8.996/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, Sr. Julio MIEREZ, D.N.I. 3.552.590, por edictos que se publicarán por tres días (3), en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Fdo.: Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Resistencia.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.012 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor MENDEZ, Gabriel Adrián, D.N.I. N° 14.407.135, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Méndez, Gabriel Adrián s/Ejecutivo**", Expte. N° 726/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de Mayo de 2013. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1) LLEVAR adelante la ejecución contra Gabriel Adrián Méndez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 1 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos (\$ 1.792,00) como patrocinantes, y en la suma de pesos Setecientos diecisiete (\$ 717,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el

art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 159.013 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor MUÑOZ, César Damián, D.N.I. N° 22.251.634, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Muñoz, César Damián s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.813/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de abril de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 159.014 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Resistencia, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sr. Mario Javier CÁCERES, DNI N° 11.415.674, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Pinto, Angela Beatriz c/Cáceres, Mario Javier s/ Consignación**", Expte. N° 572/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 159.015 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos al haber hereditario, del Sr. Ricardo SARASOLA, M.I. N° 7.436.466, en los autos caratulados: "**Sarasola, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 2.168/14, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4. Resistencia, Chaco, 3 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.016 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Primera Circunscricción Judicial, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres veces y emplazada por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VILLAGRA, Gladis Ester, M.I. N° 16.504.118, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: "**Villagra, Gladis Ester s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.162/15, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.017 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta

Felder, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los sucesores o herederos de María Nélica PAZ TOFANELLI, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "Sánchez, Juana Ramona c/Paz Tofanelli, María Nélica s/Prescripción Adquisitiva", Expte N° 1.315/14. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.018 E:27/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria, Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 1° de Resistencia, Chaco, cita a Ramón de Jesús GALEANO, DNI N° 36.187.201, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "Aguirre, Rafael César y Aguirre, Gustavo César c/De León, Olga Adelina y/o San Cristóbal S.M.S.G. y/o Prp. y/o Tenedor del Vehículo Dom: MGY-583 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito", Expte. 537/14, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 19 de mayo del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 159.019 E:27/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez Suplente de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Angel ORTÍZ, D.N.I. N° 28.041.120, argentino, de 35 años de edad, soltero, ayudante de albañilería, estudios primarios incompletos (tercer grado), domiciliado en calle 9 de Julio y Moreno de Las Garcitas, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco, el 1° de enero de 1980, hijo de Higinio Fiesdrich y de Genara Ortíz, prontuario policial N° 0040610 Sección RH, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 52, de fecha 1° de abril de 2015, dictada por Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, dictándose el siguiente fallo, que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado Miguel Ángel ORTÍZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo por Escalamiento (Art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 4° del C.P.), a sufrir la pena de tres (03) años y nueve (09) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 717/2014-5; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 17/04/2014, en la localidad de Las Garcitas, provincia del Chaco, en perjuicio del propietario del local comercial que gira bajo el nombre de "CHACO HOGAR MUEBLES S.R.L."; declarándolo reincidente, de conformidad al art. 50 del C.P. Con costas. II)...- III)...- IV)...- V)..."- Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez Suplente de la Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609 de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor CONDE, Esteban Angel, D.N.I. N° 25.248.254, para que en el término de cinco (5) días de

la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Conde, Esteban Angel s/Ejecutivo", Expte. N° 9360/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 14 de abril de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 159.020 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Erica Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "Martínez, Nélica Elvecia s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1.350, Año 2014, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Nélica Elvecia MARTINEZ, M.I. 1.222.468 para que comparezcan por sí y por apoderado a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 5 de mayo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.023 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, de esta ciudad, Secretaria N° 13, en los autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ríos, José Daniel s/Ejecutivo", Expediente N° 16.264/10, cita al Sr. José Daniel RIOS, D.N.I. N° 14.606.035, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.024 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Adrián CABRERA, M.I. N° 7.417.306 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Cabrera, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.148/06, Resistencia, 9 de abril de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.025 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquense edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel SPASOEVICH, M.I. N° 7.901.673, que tramita en autos: "Spasoevich, Miguel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 3.355/15, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 159.026 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel

Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. N° 2.527.402 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Giménez, Dolores Ignacio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 159.027 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes, Eladio BORDA, M.I. N° 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. N° 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 159.028 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derechos para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario del señor Alberto MONZÓN, D.N.I. N° 7.921.414, en los autos caratulados: “**Monzón, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.757/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 159.029 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Andrés MIJALUK, titular del DNI N° 7.515.780, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: “**Mijaluk, Andrés s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 572/15. Publíquese durante tres (3) días, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo del año 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.030 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Letrado, Quitilipi: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORTIZ, Policarpo Ramón, M.I. N° 7.919.716 para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Ortiz, Policarpo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 994/15. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Despo. Quitilipi (Chaco), 19 de mayo de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.031 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: “**Martinelli, Julio y López, Mecilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 657, Folio 182/183, año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 3 de septiembre de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 159.032 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría única a mi cargo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quién en vida fuera Feliza PEREYRA, DNI N° 6.578.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Pereyra, Feliza s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N°: 246/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.033 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera María NAKONECZNYJ, polaca, viuda, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N° 204.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Nakonecznyj, María s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 437/14, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de mayo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.034 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: “**Sardina, Claudio y Maciel Vda. de Sardina, Manuela s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 364, Fo. 42, Año 2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, SARDINA, Claudio, M.I. N° 7.424.761, y MACIEL Vda. de SARDINA, Manuela, M.I. N° 6.619.269, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de mayo de 2015.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 159.037 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado BARRETO, Gustavo Daniel, DNI N° 21.348.349, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Barreto, Gustavo Daniel s/Ejecutivo**”, Expte. N° 1.387/10 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, ... de junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.039 E:27/5 V:29/5/15

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, de Resistencia, Provincia del Chaco, Sec. N° 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, cita por dos días al demandado, Sr. DURAN, Crescencio, D.N.I. N° 10.625.871 para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso: “**Lovey, Alfredo Orlando por sí y Brites, Teresa Irene Beatriz, ambos por sus hijos menores Sofía Oriana Lovey y Facundo Alfredo Lovey c/ Durán, Crescencio y/o Propietario y/o Responsable del Vehículo Dominio FUJ-227 y/o quien Resulta Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 8.568/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaría, 18 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 159.041 E:27/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, dispone atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procedáse a citar al demandado BELLO, Sergio Ramón, DNI: 20.813.736, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Credil S.R.L. c/Bello, Sergio Ramón s/Ejecutivo**”, Expte. N° 667/12: “//...sidencia. R. Sáenz Peña, ... de junio de 2012. Autos y vistos... Considerando... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Ramón Bello, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. José Antonio Bernad, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Ocho-cientos cuarenta (\$ 840,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de pesos Trescientos treinta y seis (\$ 336,00), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 13 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 159.040 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, hace saber que se publicarán por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con dere-

cho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, cita a los herederos del BEJARANO, Antonio Raúl, D.N.I. N° 7.679.708, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, a tomar intervención en el Expte. N° 8.779/14, caratulado: “**Bejarano, Antonio Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**”, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez– Juzg. C. y C. N° 20. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.042 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de Roberto Antonio CAVIGLIA. M.I. N° 8.372.068, y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en autos: “**Caviglia, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.946, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de abril de 2015.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.043 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, hace saber en los autos caratulados: “**Strazzabopo, Juan Héctor s/Concurso**”, Expte. N°: 185/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marianela Inés Rach, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, se ha resuelto: 1º) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Héctor STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10.752.854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8, domiciliado realmente en calle Monteagudo s/N° casa 54 s/N°, Barrio G. de San Martín, de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 2º) Designar como Síndico para la presente causa a los Contadores Públicos: C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en Hungría 466, de esta ciudad, como Síndico titular. 3º) FIJASE la fecha del 13 de Julio de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4º) HACER saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 25 de Agosto de 2015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5º) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 09 de Octubre de 2015. 6º) HACER saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 7º) FIJAR el día 16 de Marzo de 2016, a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, 5º párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6º párrafo de dicho artículo. Conste. Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.044 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial, Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por

treinta días, contados partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: Luis Elías RISTOFF, M.I. N° 8.005.861, fallecido el 2 de febrero de 2015, en autos: "**Ristoff, Luis Elías s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 199/15, Sec. Civ., bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 159.045 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Gómez, Felipe y Aranda, Sinfioriana s/Sucesorio**", Expte. N° 667/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sr. Felipe GOMEZ, M.I. N° 5.717.733, y Sinfioriana ARANDA, M.I. N° 4.686.105, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.046 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de 1ª Instancia., de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGUIZAMON, Elva, D.N.I. N° 4.937.108, para que lo acrediten en dicho término; en los autos caratulados: "**Leguizamón, Elva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 329 - Año: 2.015. Publíquese por tres veces. Secretaría, 29 de abril de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera OLIVERAS, Eduardo José, DNI N° 7.924.563 para que se comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Oliveras, Eduardo José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 106/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, ... de abril de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Subrogante Legal, del Juzgado de Paz letrado Dr. Diego N. R. Saquer, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MENDEZ Eduardo, D.N.I. N°10.466.869, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Méndez Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 88/15. General José de San Martín, 13 de mayo de 2.015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga

de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Eduardo BENITEZ, alias Guego, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión obrero, D.N.I. N° 36.246.560, domiciliado en B° San Martín, Ayacucho s/n, San Bernardo nacido en Villa Angela, en fecha 14 de agosto de 1993, que es hijo de Oscar Eduardo Benítez (v) y de Nanci Beatriz Alvarez (v); en la causa caratulada: "**Benítez Jorge Eduardo (a) "Bebo" s/Hurto**" - Expte. N° 5278/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO N° 11 de fecha 20-04- 2015, en la cual se RESUELVE: "1º) SOBRESER total y definitivamente la presente causa en favor de BENITEZ José Eduardo (a) "Bebo" en el delito de "Hurto calificado" figura prevista y penada por el Art. 163 Inc. 6º del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el Art. 348 inc. 2º del C.P.P.". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 15 de mayo de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 44.468.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Villa Encanto - Casa 35 - Soberanía Nacional y Calle 4, hijo de Horacio Jara y de Olga Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049603 CF y Pront. Nac. N° 2609908), en los autos caratulados "**GODOY, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N°2 - Expte. 364/14)**", Expte. N° 114/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 17.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a JUAN CARLOS GODOY cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (ART. 189 bis. Inc. 2 cuarto y octavo párrafo del CP), a la pena CINCO (5) AÑOS DE PRISION. Corresponde al hecho acaecido el 19.02.2012 en Av. Marconi y Uriburu, ciudad. En perjuicio de la seguridad pública....Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, PABLO ANIBAL (D.N.I. N° 34.898.697, Argentino, Soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Avenida Sarmiento y Calle 5 - Pc 50 - Barrio Gonzalito, Resistencia, hijo de Ruben Alberto Gomez y de Delia Lilitiana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0048016 CF y Pront. Nac. N° U1601992), en los autos caratulados "**GOMEZ, PABLO ANIBAL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la Sentencia N° 45/15 de fecha 19.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado PABLO ANIBAL GÓMEZ como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º en función del art 42 ambos-del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) años y seis meses de prision efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), debiendo computarse el tiempo cumplido de pena por las conside-

raciones antes efectuadas, en esta causa N° 34819/2012-1 caratulada "Gomez Pablo Anibal s/Robo a mano armada", en la que viniera requerido a juicio por el hecho ocurrido en fecha 8 de octubre de 2012, en perjuicio de Magdalena Samaniego y Marta Isabel Beatriz Chavez... II) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a PABLO ANIBAL GOMEZ, comprensivas entre la presente sentencia y la Sentencia N° 21/13 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. III) CONDENANDO a PABLO ANIBAL GOMEZ como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos del C.P.) en concurso real con los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD y ROBO CON ARMA DE FUEGO en concurso real (Art. 141 y 166 inc. 2° y 55 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS de Prisión Efectiva, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por la Sentencia N° 21/13... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosa Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de mayo de 2015. pc.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, RAMON ANTONIO (D.N.I. N° 32.868.242, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en 444 Viviendas - Fontana, Chaco, hijo de Ramón Estanislao Sanchez y de Luisa Acevedo, nacido en Pontebreda-Buenos Aires, el 4 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 0041587 Secc. CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "SANCHEZ, RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 107/15, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 09.04.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAMON ANTONIO SANCHEZ cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art 166 inc. 2° en función con el art 42, en función con el 55 todos del C.P.), por los que fuera acusado a juicio en el Expte. PRINCIPAL N° 1-15119/09 y su agregada por cuerda Expte. N° 12303/2014-1, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 - ; a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/05/2009, en perjuicio de Laura Mariela Anchava, en Fontana - Chaco (Expte. N° 1-15119/09) y en fecha 03/05/2014, en perjuicio de Edgardo Ruben Moreno, en ésta ciudad (Expte. N° 1-12303/2014-1), los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos...." Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal" - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2005. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio
s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JOSE IGNACIO (D.N.I. N° 35.469.573, Argentino, domiciliado en Mz. 4, Lote 296, Pc. 14, B° San Cayetano, Barranqueñas, hijo de Jose Ignacio Gonzalez y de Irma Victoria Toledo, nacido en Resistencia, el 15 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049597 SeccRH y Pront. Nac. N° U41715), en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE IGNACIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)",

Expte. N° 127/15, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 27.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a JOSE IGNACIO GONZALEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en los términos del art. 79 del código Penal, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde hecho ocurrido en fecha 30 de agosto del 2004, en perjuicio de quien en vida fuera MIGUEL ANGEL MORENO... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 20 de mayo de 2015 amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como PC. 127, UF. 04, PLAN 1000 VIVIENDAS FONAVI. B° MUJERES ARGENTINAS de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. **SOTELO PLACIDO, DNI. N° 7.435.904, para que dentro del termino de cinco (5) días comparecan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, MAYO de 2015.**

Dra. Marina Ramírez Granado
Abogada

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 34.898.777, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Av. Bel grano 2048, Resistencia - Chaco, hijo de José Alberto Ledesma y de María Estela Gauna, nacido en , el 18 de diciembre de 1990), en los autos caratulados "LEDESMA, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 58/15 de fecha 31.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO LEDESMA, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR (art. 166, inc. 2, segundo párrafo del CP) a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 9761/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas con excepción de los honorarios que se regularán a favor de la profesional que intervino a su propuesta.... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2015. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **RAMON DEL PILAR COUCEIRO, DNI N° 14.203.257, apodado , edad 53 años, estado civil CASADO, de profesión PANADERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS- CHACO, el 12.10/1960, domiciliado en Quin-**

ta 26, Ex Quinta Niz, localidad de JJ Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Anterior Domicilio, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE ANTECEDENTES antecedentes penales, TELEFONO N° , hijo de ANTONIO EUSTACIO COUCEIRO (F), y de ELSA SANTA CRUZ (V), domiciliados en RESISTENCIA, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de Marzo de 2015.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaria...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. MARIO JOSE FLEGO -SECRETARIO SUBROGANTE...///J. J. Castelli, 15 de mayo de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado RAMON DEL PILAR COUCEIRO fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 418, a quien se lo citó, y no fue posible su comparendo, según constancia de fs. 424 y 430, por lo cual DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. RAMON DEL PILAR COUCEIRO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. JOSE ROLANDO CHAPARRO SECRETARIO SUBROGANTE.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ACOSTA, Rogelio Omar (alias "Roge", D.N.I. N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña, el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: "**Acosta, Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 110/15, se ejecuta la sentencia N° 20 de fecha 17/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: I) Declarando a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Tentativa de robo agravado por el uso de arma* (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. supuesto en func. del art. 42 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, sol-

tera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo con armas»* a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular
s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo con armas»* a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia

del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Angel Emiliano MEDINA, alias "Chino", argentino, con 32 años de edad, soltero, de ocupación albañil, D.N.I. N° 28.359.256, domiciliado en B° 25 viviendas Mz. 4 Pc. 4, de la ciudad de Cnel. Du Graty, nacido en Goya, provincia de Corrientes, en fecha 1 de diciembre de 1982, hijo de Alejandra Itatí Medina (f), en la causa caratulada: "**Medina, Angel Emiliano; Arold, Lisandro Javier y Saganias, Alan Matías s/ Robo con armas**", Expte. N° 82 F° 79, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 330/14), dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Angel Emiliano Medina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése intervención a Caja Forense, A.T.P. y A.F.I.P. Cúmplase Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite. Ante Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Horacio Anastacio VILLALBA, alias Lacho, D.N.I. N° 23.934.998, argentino, con 45 años de edad, soltero, sin hijos, jornalero, domiciliado en ex Ruta 95 Norte, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, nacido el 23 de septiembre de 1969 en la localidad de Coronel Du Graty, con estudios primarios incompletos (4º grado), hijo de Roberto Aquino (f) y de Gregoria Margarita Villaiba (f), en la causa caratulada: "**Villalba, Horacio Anastacio s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 04, F. 101, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 27/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Horacio Anastacio Villalba, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 143 de autos, conforme lo prevé el acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Moreschi, Secretaria, Cámara

en lo Criminal. Villa Angela, 20 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña Mirta Catalina GALARZA, M.I. N° 39.776.682, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galarza Mirta Catalina s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 129 - Folio 975 - Año 2.015 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2.015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 159.049 _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación; Secretaria N° 3, sito en Calle Obligado N° 229 - 2° Piso de esta Ciudad, dispone citar por tres días a los Derechos Habientes del Demandado Sr. José Miguel Martínez LIÉBANA, M.I. N° 14.361.868, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos caratulados: "**Toledo Raúl Andrés c/Martínez Liebana José Miguel s/Despido, Etc.**", Expte. N° 757/05, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Resistencia (Chaco), 24 de Octubre de 2.014.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 53926, Un Vehículo, marca HUYUNDAI, Modelo GENESIS, Motor marca HUYUNDA N° _____, esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación y Chasis HUYUNDAI N° _____, esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Jorge Daniel Cabral
Jefe Sección Secuestros
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Marcelo Luis Marchi
Jefe Provisorio Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder

Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Secuestro N° 12460**, Una motocicleta, marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° 161FMJB1356983 y chasis marca ZANELLA N° 8A6M2XGHZCC501171, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 11838**, Una motocicleta marca GILERA, motor marca GILERA N° LF1P50FMH81001970 y chasis marca GILERA N° LYLCXGL5481094869, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 11575**, Un Motocicleta APPIA, motor marca APPIA N° 152FMH09441808 y chasis marca APPIA N° 8BPC4DLB8AC004973, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 11532**, Un Motocicleta marca JUKI, motor marca JUKI N° D110304 y chasis marca JUKI N° D158869, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 11493**, Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° SDH150FMG265131123 y chasis marca HONDA N° LTMPCCGB2365135776, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:29/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. A. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, de Villa Angela - Chaco, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Ida Rosa GIROLDI, L.C. N° 6.700.098, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Girolidi Ida Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 1214 año 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de abril de 2015. Publíquese por tres veces.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 159.053

E:29/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1^{er} Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SUAREZ Cirila D.N.I. N° 8.953.469, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Suárez Cirila s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1689/15. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 159.055

E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres - Secretaria, Pablo Alejandro Tealdi del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 3 (tres) días a la demandada, Ester Beatriz MORENO, DNI N° 5.804.684, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Belotti Storero Nicolás Guillermo / Moreno Ester Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° "1260/13", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. "Resistencia, 09 de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ester Beatriz MORENO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos mil veinticinco (\$ 2.025,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Martín Orcola y Gastón Breard, en las sumas de Pesos Un mil ciento cincuenta (\$ 1.150,00) y de Pesos Cuatrocientos sesenta (\$ 460,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo; y cumples con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318, del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 01 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 159.056

E:29/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don VACA Antolín, M.I. N° 02.490.332 y JAQUEMIN, Norberta Celedonia, M.I. N° 01.546.877, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Vaca, Antolín y Jaquemin, Norberta Celedonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 367/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 7 de mayo de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 159.058

E:29/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, Carlos Andrés - Soria, Domingo José - Giménez, Catalino - Salto, Ramón Alberto s/Robo calificado y receptación cosa de pro-**

cedencia sospechosa", Expte. N° 342/765/00, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de extinción por prescripción, en favor de Carlos Andrés BENÍTEZ (a) "Japo", D.N.I. N° 27.334.005 (argentino, domiciliado en calle Güemes s/N°, de Campo Largo, nacido el 05/12/1981 en la Provincia de Buenos Aires, es hijo de Andrés Porfidio Benítez y de Elsa Yucanovich); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 43. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince,..." **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Andrés Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Domingo José SORIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Receptación de cosa de procedencia sospechosa (art. 278 punto 2, remitiendo al art. 277 punto 1 de acuerdo a la modificación dada a los art. del C. Penal por la Ley 25.246.) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Alberto SALTO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Notificar a Carlos Andrés Benítez, Domingo José Soria y Ramón Alberto Salto de la presente sentencia. V) Cancelar la fianza personal otorgada a Eduardo Díaz en favor del imputado Carlos Andrés Benítez, cf. fs. 07. VI) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el Sr. Catalino Giménez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 24-J-/00 de fecha 15/02/2000, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 39 de los presentes autos. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre el Sr. Carlos Andrés Benítez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 211-J-/01 de fecha 22/09/2001, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 212 de los presentes autos. VIII) Notificar por edicto a Carlos Andrés Benítez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IX) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:29/5 V:8/6/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 piso 3, secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Roberto Luis PICQ, DNI 7.450.031, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Pelozo, Raúl Feliciano c/Picq, Roberto Luis y/o quien Resulte Propietario s/Escrituración**", Expte. 8.902/14. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.059 E:29/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, en lo Civil y Comercial, sito en Almirante Brown N° 249, 2^{do} piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante, Sra. GONZALEZ, Brígida, DNI 3.589.361, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**González, Brígida s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente número 1.060/15, bajo apercibimiento de ley,. Secretaría, 13 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.061 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Charata, Chaco, en autos: "**Mansilla, Marcos Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 528/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Marcos Andrés MANSILLA, M.I. N° 7.527.393, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 159.062 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Bernabela SÁNCHEZ, D.N.I. N° 6.585.994 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Sánchez, Bernabela s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 421/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de mayo de 2015.

Dra. María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 159.063 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Gauna, Lorenzo y Vera, Juana s/Sucesorio**", Expte. 2.024/08, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Juana VERA, DNI N° 6.606.897, y Don Lorenzo GAUNA, DNI N° 2.962.160, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.064 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (planta alta), Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. AVALOS, Silvia María Itatí, M.I. 18.178.523, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Avalos, Silvia María Itatí s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.728/15. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 159.065 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, a cargo de la

Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, 4^{to} piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a, herederos y acreedores de Susana Gloria DEGREGORIO, M.I. N° 6.502.698, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en el Expte. N° 13.319/14, caratulado: “**Degregorio, Susana Gloria s/Sucesión Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2015. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.066 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de 1^{ra}. Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito Laprida N° 33, Torre I, 3^{er}. piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Ramón CABRERA, M.I. N° 1.656.055, y María ROSALES de CABRERA, M.I. N° F.6.572.053, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos: “**Cabrera, Ramón y Rosales de Cabrera, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 3.520/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.067 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, HELENIK, Juana Rosa, M.I. N° 5.609.063, y LIVA, Domingo Dante, M.I. N° 7.519.283, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Heleniak, Juana Rosa y Liva, Domingo Dante s/Sucesión ab intestato**”, Expediente N° 12.322, año 2014. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 159.070 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1^{ra}. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795, ciudad, hace saber por tres (3) días, citando a herederos y acreedores para que plazo treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en, relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Silvano SEGOVIA, M.I. N° 7.456.436, y Gabina Margarita DUARTE, M.I. N° 3.026.900, fallecidos en Resistencia, el 17 de mayo de 1990 y 28 de julio de 2007, respectivamente. Autos: “**Segovia, Silvano y Duarte, Gabina s/Sucesorio**”, Expte. N° 491/14. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 159.073 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos caratulados: “**Martín Arrondo SRL s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 1.108/14: se ha dictado resolución N° 1.855 del 19 de diciembre del 2014 y su ampliatoria N° 464 del 30 de marzo del 2015: **Resuelvo:** 1) Declarar

abierto el Concurso Preventivo de MARTIN ARRONDO SRL, con domicilio en calle José María Cárcamo 784, de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiar a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario a fin de que proceda al sorteo de Síndico para el presente, el cual debe pertenecer a la lista de la categoría “B”. Ello en virtud de que el presente trámite se categoriza como “pequeño concurso” (art. 288 y 289 de la L.C.Q.). 3) Publicar edictos conforme prescripciones de los art. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial y diario “El Forense”. 3) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerán el día 19 de junio del 2015 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 4) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 21 de agosto del 2015, y para la presentación del Informe General el día 09 de octubre del 2015 según lo previsto en los artículos 35, 39 y concordantes de la ley concursal. 5) Extender el período de exclusividad hasta el día 21 de mayo del 2016 y designar el 14 de mayo del 2016, a las 9 horas, para la celebración en el tribunal de la audiencia informativa. 6) Insértese y hágase saber. Hágase saber que el síndico designado es la Contadora Publico Nacional Ianni Tamara Natalia constituye domicilio en calle San Martín 2031, de esta Ciudad. Casilda (Pcia. de Santa Fe), 21 de abril del 2015. Secretaria, Dr. Agustín Crosio.

Dr. Agustín M. Crosio
Secretario

R.N° 159.072 E:29/5 V:8/6/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Juzgado Civil Comercial N° 11 de Resistencia (Chaco), sito en Güemes N° 609, cita por tres (3) días, a la Sr/a. INSAURRALDE, Ladis, D.N.I. N° 1.084.3251, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Insaurrealde, Ladis s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 572/10, en las actuaciones citadas se dictó la siguiente resolución que dice: “Resistencia, 22 de diciembre de 2011. N° 2.493. Autos y vistos: **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ladis Insaurrealde, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochocientos treinta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 839.76) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde las fechas en que cada una de las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas años: 2004/05 (art. 144, 2% mensual), 2006/2007 (art. 141, 1% mensual). 2008 (art. 121, 1% mensual) y 2009 (art. 121, 2% mensual) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Marcelo Leiva, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de

la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 27 de febrero de 2015.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

s/c

E:29/5 V:3/6/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE
DEFENSOR GENERAL de la PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales:

1) Dra. ALCALÁ, Alicia Beatriz: Argentina, D.N.I. N° 14.606.687; Lugar y Fecha de Nacimiento: 27 de Agosto de 1961 (Resistencia); Edad: 53 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 5 de Diciembre de 1984; Antecedente Profesional: Juez Suplente del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 desde 27 de Mayo de 2013. 2) Dr. AZCONA, Ernesto Javier: Argentino; D.N.I. N° 21.930.588; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1971 (Resistencia); Edad: 44 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1996; Antecedente Profesional: Fiscal del Equipo Fiscal N° 9 desde 4 de Diciembre de 2012. 3) Dra. COLEF, Gabriela Carolina: Argentina; D.N.I. N° 23.949.620; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Mayo de 1974 (Pcia. Roque Sáenz Peña); Edad: 41 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 22 de Diciembre de 1997; Antecedente Profesional: Asesora del Menor N° 5 desde el 3 de Agosto de 2009. 4) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo: Argentino; D.N.I. N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 47 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. 5) Dra. DEL PALACIO, Norma Edita: Argentina, D.N.I. N° 20.591.353; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1969 (Resistencia); Edad: 46 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Abril de 1992; Antecedente Profesional: Secretaria Letrada Provisoria de Procuración General desde 8 de Marzo de 2012. 6) Dra. FERNÁNDEZ TROXLER, Ana María: Argentina, D.N.I. N° 13.439.285; Lugar y Fecha de Nacimiento: 7 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 23 de Abril de 1984; Antecedente Profesional: Abogada del foro. 7) Dr. FRANCIÁ, Reynaldo Omar: Argentino, D.N.I. N° 14.194.069; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1960 (Resistencia); Edad: 54 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Charata, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Fiscal de Cámara con funciones en la Cámara del Crimen de Charata desde 19 de Septiembre de 2005. 8) Dr. GARCÍA, Julio César: Argentino, D.N.I. N° 17.433.832; Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 de Julio de 1965 (Neuquén, Capital); Edad: 49 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Octubre de 1994; Antecedente Profesional: Abogado del Foro. 9) Dra. GONZÁLEZ, Silvia Cristina: Argentina, D.N.I. N° 17.689.733; Lugar y Fecha de Nacimiento: 28 de Febrero de 1966 (Resistencia); Edad: 49 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 21 de Diciembre de 1989; Antecedente Profesional: Secretaria de Primera Instancia con funciones de Jefe de Turno de la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía desde 23 de Abril de 2015. 10) Dra. LOCKETT, Olga Susana: Argentina; D.N.I. N°

17.697.172; Lugar y Fecha de Nacimiento: 9 de Junio de 1966 (Resistencia); Edad: 48 años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Octubre de 1994; Antecedente Profesional: Defensora Oficial N° 2 desde 21 de Septiembre de 2011. 11) Dr. MARTINEZ, Omar Adelio: Argentino; D.N.I. N° 10.335.222; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Mayo de 1952 (Resistencia); Edad: 63 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 5 de Diciembre de 1981; Antecedente Profesional: Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 desde 20 de Septiembre de 2010. 12) Dra. PADOVÁN, Lorena Laura Andrea: Argentina; D.N.I. N° 26.812.300; Lugar y Fecha de Nacimiento: 7 de Septiembre de 1978 (Resistencia); Edad: 36 años; Estado Civil: Soltera; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 16 de Agosto de 2001; Antecedente Profesional: Defensora Oficial N° 11 desde 2 de Mayo de 2011. 13) Dr. PASSENNHEIM, Rodolfo Alfredo: Argentino, D.N.I. N° 12.477.186; Lugar y Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Noviembre de 1983; Antecedente Profesional: Ex Asesor Letrado de la Unidad Regional Primera de la Policía de Resistencia, Promoción al grado 5- Comisario Principal- Decreto Provincial N° 028/93- Abogado del Foro. 14) Dr. PESCE, Silvia Marcela: Argentina, D.N.I. N° 18.359.819; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Marzo de 1967 (Resistencia); Edad: 48 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 16 de Marzo de 1993; Antecedente Profesional: Defensora Oficial en la Defensoría Barrial del Barrio Güiraldes desde el 19 de Marzo de 2012. 15) Dra. VALLE, Emilia María: Argentina, D.N.I. N° 13.866.065; Lugar y Fecha de Nacimiento: 3 de Octubre de 1959 (Villa Ángela); Edad: 55 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Villa Ángela, Chaco; Título de Abogado: 27 de Diciembre de 1983; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara del Crimen de la ciudad de Villa Ángela desde el 17 de Marzo de 2004. 16) Dr. VARISCO, Jorge Luis: Argentino, D.N.I. N° 13.309.176; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Mayo de 1957 (Resistencia); Edad: 57 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Junio de 1982; Antecedente Profesional: Abogado del Foro (S.E.u.o.).

Integración de Comisión Examinadora: Miembros Titulares: MARÍA EUGENIA SÁEZ, LUIS ALBERTO MEZA, MARTÍN ORLANDO NIEVAS, CARIM ANTONIO PECHE, ALBERTO MARIO MODI, FRANCISCO JAVIER OTEO ALBIÑANA y AMILCAR FEDERICO AGUIRRE. Miembros Suplentes: MARÍA CECILIA BARONI, ROLANDO IGNACIO TOLEDO, JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES, SERGIO ARIEL VALLEJOS, CELESTE LUZ MARINA SEGOVIA, RICARDO EUGENIO SCHAHOVSKOY y GABRIELA JUDITH TOMLJENOVIC.

La presente lista se publica en los términos del Art. 9 Ley 7.157

Los currículum de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el período que dure el Concurso. (Ley 7.157, Art. 9 –última parte–) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117, ciudad.

Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 7.157 en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de esencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...".

Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14: "Recusación de los miembros del Consejo de la Ma-

gistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptos, éstos podrán recusar a los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco". Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Eduardo Germán Pértile
Secretario/Abogado

s/c E:29/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 254 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Roque Joaquín SANCHEZ, D.N.I. N° 16.954.144, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Valderrama, Liliانا por si y en representación de su hijo menor Sánchez Franco Gabriel y Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 271/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2.015.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

R.N° 159.074 E:29/5 V:3/6/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo QUINTANA, LUIS ARMANDO (alias "quíska", D.N.I. N° 25.210.020, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle Santa Fe s/N° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Tomas Quintana y de Maria Magdalena Ramirez, nacido en Las Garcitas -Chaco-, el 25 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**QUINTANA LUIS ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 27/03/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a LUIS ARMANDO QUINTANA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Fdo. Dra. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez- Dra. Maria Silvina Nasi- Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:29/5 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EGGER del BLANCO, ELVIA, MI N° 2.089.862, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**EGGER del BLANCO, ELVIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 153/13, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 27 Mayo 2015.

Dr. Fernando J. Moran
Juez de Paz Titular

R.N° 159.075 E:29/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EGGER, MAROBIO, MI N° 7.414.766, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**EGGER, MAROBIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 154/13, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 27 Mayo 2015.

Dr. Fernando J. Moran
Juez de Paz Titular

R.N° 159.076 E:29/5 V:3/6/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 29/2015

Objeto: Adquisición de tres mil (3.000) cajas para archivo PVC o plástico 45 x 35 x 25 cm. y mil (1.000) cajas para archivo PVC o plástico 28 x 28 x 12 cm., que serán destinados al Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos dieciséis mil (\$ 516.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.06.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 26.05.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Cert. y Contrataciones

s/c E:22/5 V:29/5/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0480/2015

Objeto: Adquisición de 30 (treinta) moto-sierras 50 c.c. motor 2t. espada 20" según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 09 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del

Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.
Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 08 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 0482/2015

Objeto: Adquisición de 20 (veinte) kit de ladrillería compuesto por: 1 carretilla de madera; 1 mesa de corte; 1 molde y tapa; 1 plástico 4x50 mts.; 1 pala de punta acero forjado c/cabo madera; 1 pala ancha acero forjado c/cabo madera; 1 carretilla ropal 85 lts., según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 10 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepcion de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 09 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Muller
 A/C. Dirección de Administración
 Ministerio de Desarrollo Social

s/c. E:27/5 V:1/6/15

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)
 AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/15

La obra se realiza en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande, Préstamo CAF N° 8028, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF

OBRA

Provisión de Agua Potable para la Localidad de Charata, Provincia del Chaco.

La obra consiste en la ejecución del plan general de agua potable para el abastecimiento a la localidad de Charata. Constará con una cisterna de almacenamiento materializada en 2 unidades de 2.630 m3 de capacidad c/u, un tanque elevado prefabricado de 100 m3 de capacidad y 20 metros de altura; una sala de bombas, redes de distribución primarias y secundarias con conexiones domiciliarias y sus correspondientes medidores de caudal. A lo largo de la red de distribución se colocarán válvulas esclusas para aislar tramos en caso de reparaciones, e hidrantes en puntos estratégicos para incendios y limpieza de cañerías.

PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres con 66/100 (\$180.441.573,66)

GARANTIA DE OFERTA

Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dieciocho (18) Meses

DOMICILIO LEGAL

Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Hasta las 11.00 hs. del día 23 de Junio de 2015 en el local de la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

ACTO DE APERTURA

Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 12.00 hs. del día 23 de Junio de 2015, en la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

VENTA DE PLIEGO

Desde el 18 de Mayo de 2015 entre las 8.00 hs. y las 12:00 hs., en la sede del Departamento de Compras del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), sita Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS antes de la apertura de la misma. En el conteo de los 5 (CINCO) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

VALOR DE PLIEGO

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)

ACCESO AL PLIEGO

En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y/o en la página web: www.chaco.gov.ar/sameep

CONSULTA AL PLIEGO

Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: Avda. 9 de Julio N° 788 – SAMEEP – CP (3500), Ciudad de Resistencia, Tel/Fax: 0362-4400082/4400016, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Arq. Víctor O. Rodríguez
 Gerente General

c/c. E:27/5 V:5/6/15

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 18/15
EXPEDIENTE N° 053/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: Dirección de Impresiones.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:27/5 V:5/6/15

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 190/15

OBJETO: Adquisición de veintidós mil (22.000) litros de Gaseoil Euro diesel, destinados a los vehículos Toyota Hilux 4.2 dominio LWE-027, asignado a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a los vehículos Renault Master TDI 2.8 dominio EVV-423, Ford Transit 2.2 dominio MGC-208, asignado a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a los vehículos Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, dominio KAX-310, Mercedes Benz Sprinter 413 CDI, dominio KAX-311 asignados al Depar-

tamento Escuela, a los vehículos Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-490, Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-492, Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-494, Peugeot Boxer 2.3 dominio OGD-495, a los grupos electrógenos de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, División Seguridad Externa y equipo contra incendio de la División Alcaldía de Resistencia, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de junio y julio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 344.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 01 de junio de 2.015 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de mayo de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisín
Oficial Ayudante

s/c.

E:29/5/15

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 019/15
EXPEDIENTE N° 072/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y licencias.

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 7:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:29/5 V:8/6/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0507/2015

OBJETO: Adquisición de diez (10) kits de Rotisería, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 16 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$203.500,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 15 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Müller
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:29/5 V:3/6/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 32/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de junio de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.06.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.05.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:29/5 V:3/6/15

CONVOCATORIAS

CREDINEA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de CREDINEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Avda. 25 de Mayo N° 1587 de esta Ciudad, el día 16 de junio de 2015, a las diez horas en el primer llamado y once horas en el segundo llamado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2014.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4- Consideración de los Honorarios al directorio
- 5- Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 7- Determinación del número de Directores y elección de los mismos por terminación del mandato. 3º Designación de la comisión fiscalizadora por terminación del mandato.

José María Franchino, Presidente

R.N° 158.947

E:20/5 V:1/6/15

CARSA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 2015, a las 14.00 hs en primer llamado y 15.00 hs en segundo llamado en el domicilio legal sito en Avenida 25 de Mayo 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
- 2° Renovación del plazo de vigencia del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.
- 3° Ampliación del monto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.
- 4° Delegación de facultades en el directorio de la Sociedad.

José María Franchino, Presidente

R.N° 158.948 E:20/5 V:1/6/15

U.T.A.C.

**(Unión de Transportistas
Automotores de Cargas)**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 2015, a las 19 hs., en la sede de U.T.A.C., ubicada en Ruta N° 16, Km. N° 177 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios firmantes del acta.
2. Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Tratamiento del Balance General y Memoria por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2013 y 31 de octubre de 2014, lectura y consideración.
4. Tratamiento del valor de la cuota societaria.
5. Renovación de los miembros de comisión directiva y revisores de cuentas por fin de mandato.

Nota: "Art 32: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes".

Lugo, Marcial
Presidente

Domínguez, H. Mario
Secretario

R.N° 159.000 E:22/5 V:29/5/15

U.T.A.C.

**(Unión de Transportistas
Automotores de Cargas)**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA**Asamblea General Extraordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 2015, a las 17 hs., en la sede de U.T.A.C., ubicada en Ruta N° 16, Km. N° 177 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Adaptar el estatuto de U.T.A.C. al nuevo modelo de estatuto de I.G.P.J. (Inspección General de Personas Jurídicas) con las reformas correspondientes en todos los artículos necesarios.

Nota: "Art 32: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes".

Lugo, Marcial
Presidente

Domínguez, H. Mario
Secretario

R.N° 159.001 E:22/5 V:29/5/15

**ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil de Aborígenes Centro Toba convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de junio de 2015, a partir de las 09:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/01/2014 y 31/01/2015.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Ignacio R. Rossi
Presidente

R.N° 159.054 E:29/5/15

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "CONSTANCIO C. VIGIL"**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil" de Las Breñas, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes treinta de junio del año dos mil quince, a las diecinueve horas, en el domicilio legal de la biblioteca, sito en Sarmiento entre Estrada y Urquiza de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidenta y la Secretaria.
- 2- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 19 (diecinueve).
- 3- Evaluación de las acciones concretadas por la Comisión Directiva, durante el Ejercicio finalizado.
- 4- Varios.

Mónica Viviana Cicolini Ignatoff, Secretaria
Ramona Beatriz Villalva, Presidente

R.N° 159.057 E:29/5/15

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES SAN CAYETANO**

Señores Asociados:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y por resolución de la CD, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día: domingo 14 de Junio del 2015, a partir de las 9 horas, en el local de Lavalle y Moreno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuadro de ingresos y Gastos e informes del Revisor de Cuentas correspondiente.
3. Nombramiento de tres (3) socios para integrar la mesa receptora de votos del presente acto eleccionario.
4. Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato, cesan: un presidente, un vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, todos por un año.

Faustino Clemente González
Presidente

R.Nº 159.060

E:29/5/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 44

COTE LAI - CHACO

Informa a sus asociados que el día 11 de abril de 2015, se ha extraviado en la vía pública el Libro de Actas de Asamblea de la institución.

Jorge López Soto
Presidente

R.Nº 159.068

E:29/5/15

>*<

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria
Club Atlético Chaco For Ever**

El Club Atlético Chaco For Ever, convoca a los socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el próximo 27 de junio de 2015, a las 8:30 hs., en la sede del Club, sita en calle Avda. 9 de Julio Nº 2222, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de memoria, balance, estado de resultado e informe anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2014.
3. Elección de nuevos siete miembros de la Comisión Directiva, conforme art. 39 del estatuto social y conformación del órgano de fiscalización.

Nota: La asamblea se realizará media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido el quórum, conforme al art. 72 del estatuto social.

José A. Molfino
Secretario General

Héctor O. Gómez
Presidente

R.Nº 159.069

E:29/5/15

>*<

ASOCIACION CLUB SOCIAL LAS BREÑAS

LAS BREÑAS - CHACO

Comisión Directiva

La Comisión Directiva de Asociación Club Social Las Breñas, Personería Jurídica Nº 141/65, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de Julio del 2015, en la sede de la Institución, sito en Av. Gral. Jones Nº 1940, de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 20.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General del período finalizado el 31/01/2015, e informe del Revisor de Cuentas.

3. Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato:
 - a. Presidente.
 - b. Secretario.
 - c. Tesorero.
 - d. 2 Vocales Titulares y 2, Vocales Suplentes.
 - e. 2 Revisores de Cuentas titulares y 1 Revisor de Cuentas suplente.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

Damián Bruner

Prosecretario

R.Nº 159.071

Hugo Morales

Presidente

E:29/5/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos: "**Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinado c/Cuevas, Graciela s/Ejecución Prendaria**", Expediente 3.106/14, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional Nº 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 06 de Junio de 2015, a la hora 11,00, en Hipólito Yrigoyen Nº 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: UN AUTOMOVIL MARCA CITROEN MODELO C3, 1.4 SX AM75, SEDAN 5 PUERTAS, motor marca CITROEN Nº 10DBS40015270, chasis marca CITROEN Nº 935FCKFVCDB505319, dominio colocado LOW550, AÑO 2012. Base: \$ 21.016,50, correspondiente al 50% del capital reclamado. Deudas municipales: se desconoce el municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición do: dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 19 de mayo de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.Nº 158.983

E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría Nº 6, ubicado en calle López y Planes Nº 36, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por medio de edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en un Diario local y Boletín Oficial, en autos: "**Meza, Graciela Martina c/Romero, Lidia Mabel s/Disolución de Condominio**", Expte. Nº 7054/07 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 30 de mayo de 2.015, a la hora 11:00 en Casa 5, Manzana 32, Bº Familia Unida, entre Av. Malvinas Argentinas y Bogotá, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Ford, tipo chasis s/ cabina, modelo Falcon versión Ranchero, motor marca Ford Nº BLAA222E87, chasis marca Ford Nº KA27BL-15226, dominio: TNG-824". Deudas: Sin deudas a la fecha. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: Una hora antes de la subasta en el domicilio arriba mencionado. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65. Tel: 0362-4451208. Resistencia, 30 de abril de 2.015.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.036

E:27/5 V:29/5/15